



# PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

2021 - 2023



# PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

2021 - 2023

## 0.- ÍNDICE

### 1.- Introducción

### 2.- Misión, visión, valores, fines, funciones y enfoque estratégico de futuro

#### 2.1.- Misión

#### 2.2.- Visión estratégica de futuro

#### 2.3.- Valores y directrices

#### 2.4.- Fines y funciones

### 3.- Marco legal y operativo

#### 3.1.- Estatutos

#### 3.2.- Adscripción

#### 3.3.- Órganos de gobierno y administración

#### 3.4.- Régimen presupuestario y de control

#### 3.5.- Régimen de personal, organigrama y cuadro de personal

### 4.- Planteamiento estratégico:

#### 4.1.- Antecedentes

#### 4.2.- Cuadro resumen de objetivos estratégicos/programas, ejes y actuaciones

#### 4.3.- Descripción de objetivos estratégicos/programas, ejes y actuaciones

### 5.- Planes y estrategias relacionadas

### 6.- Recursos disponibles y suficiencia

### 7.- Posibles riesgos que condicionan el cumplimiento del plan

## 1.- INTRODUCCIÓN

Santiago de Compostela es depositaria de uno de los legados de patrimonio histórico-artístico más importantes del mundo. Por ello, fue objeto de declaración nacional ya en 1940, como conjunto histórico-artístico y, en el ámbito internacional, por la UNESCO en 1985, como patrimonio cultural de la humanidad.

En Europa continúa siendo una referencia viva y renovada del espíritu que le dio origen, salvando fronteras y diferencias para tratar de encontrar el elemento común que nos integra en una unidad política, económica y cultural así denominada.

Todas estas circunstancias están estrechamente ligadas al singular fenómeno de peregrinación conocido como "Camino de Santiago", cuya significación para la cultura del viejo continente ha sido reconocida en la declaración por el Consejo de Europa, en 1987, como primer itinerario cultural europeo.

A las características apuntadas hay que añadir su condición de sede de una universidad cinco veces centenaria, que forma parte, como segunda naturaleza, del ser mismo de la ciudad, y, además, desde la instauración constitucional del Estado de las Autonomías, es sede de las instituciones políticas de la comunidad gallega.

Santiago de Compostela ve fuertemente incrementada su condición de centro de confluencia en los años jubilares, en especial, debido al hecho de ser punto de llegada para todos los peregrinos. Este hecho unido a las condiciones descritas, singularizan sobre manera su situación y enfrentan a las administraciones públicas a cubrir unas necesidades que, si bien se manifiestan y concretan localmente, rebasan con mucho tal ámbito.

Todo esto demanda una acción conjunta de las administraciones públicas implicadas a través de la configuración de un marco y un método específico y estable, con el fin de llevarla a cabo con éxito.

La revitalización y la actualización, organizativa y funcional, por Real Decreto 260/1991, del 1 de marzo, del Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela, suponen un paso decisivo en el orden de preocupaciones expuesto. Tanto más, cuanto que no se limita a crear un simple marco de encuentro y coordinación de las administraciones públicas, sino que incorpora una previsión constitucional al posibilitar la creación por las tres administraciones de un consorcio de titularidad municipal, de conformidad con la normativa de régimen local. Este consorcio se concibe como un instrumento ejecutivo del esfuerzo combinado de aquéllas y su pertinencia ha sido corroborada por el acuerdo adoptado por el Real



Patronato en su sesión constitutiva del día 11 de junio de 1991. Ese consorcio es el Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela.

Se elige la figura del consorcio como entidades de derecho público que son, creadas por varias Administraciones Públicas para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas.

Actualmente, la regulación de los consorcios se encuentra en los artículos 118 a 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dichos artículos tienen el carácter de regulación básica puesto que como ya se ha indicado, por definición, los consorcios integran a varias Administraciones Públicas.

La Administración, según los artículos 103 de la Constitución Española, 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha de servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno a la ley y al derecho, y actuar de acuerdo, entre otros, con el principio de planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

Son precisamente la planificación estratégica y la dirección por objetivos (DPO) dos de los instrumentos básicos para el desarrollo de este principio legal. Por lo tanto, de acuerdo con lo indicado anteriormente, los consorcios, como entes del sector público institucional, deben disponer de instrumentos de planificación estratégica.

Asimismo, el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que “todas las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán, en el momento de su creación, con un plan de actuación, que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad, que se revisarán cada tres años, y que se completará con planes anuales que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente.”

Además, en el apartado 2 del artículo 123 de la Ley citada en el párrafo anterior se indica que “en los consorcios en los que participe la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades vinculados o dependientes se requerirá (...) un plan de actuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 92”.

Para finalizar con la regulación legal, el artículo 92 de la mencionada Ley regula el contenido del plan de actuación. En particular, en la letra e) del apartado 1 de dicho artículo se señala que el plan contendrá “los objetivos del organismo, justificando su suficiencia o idoneidad, los indicadores para medirlos, y la programación plurianual de carácter estratégico para alcanzarlos, especificando los medios económicos y personales que dedicará, concretando en este último caso la forma de provisión de los puestos de trabajo, su procedencia, coste, retribuciones e indemnizaciones, así como el ámbito temporal en que se prevé desarrollar la actividad del organismo”.

Es en este marco legal general, en el que el Consorcio de la Ciudad de Santiago elabora su Plan de Actuaciones 2021-2013.



## **2.- MISIÓN, VISIÓN, VALORES, FINES, FUNCIONES Y ENFOQUE ESTRATÉGICO DE FUTURO**

### **2.1.- MISIÓN**

El **carácter permanente de las necesidades de la ciudad de Santiago de Compostela que requieren del esfuerzo público combinado** y la amplitud del marco definido por el Real Decreto 260/1991, del 1 de marzo, sobre organización del Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela, **justifican sobradamente la concepción y el diseño del Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela** como una organización idónea para facilitar la coordinación y la cooperación leal y activa de las administraciones del Estado español, de la comunidad gallega y del municipio santiagués, sin perjuicio del cumplimiento también de la función instrumental de aquél, respecto al Real Patronato constituido.

Su misión es, precisamente, la satisfacción de dichas necesidades que pueden resumirse en la promoción y la coordinación de las acciones de las Administraciones

y entidades que lo componen, dirigidas a la **preservación, revitalización y puesta en valor del Patrimonio Cultural representado por la ciudad de Santiago**, para ser entregado a las generaciones futuras en las mejores condiciones posibles.

## 2.2.- VISIÓN ESTRÁTEGICA DE FUTURO

Como no podía ser de otro modo, la trayectoria de las actuaciones realizadas por el Real Patronato y el Consorcio de Santiago desde su fundación muestra la **constante evolución en la comprensión de lo que es el Patrimonio Cultural**, así como de lo que supone preservarlo y revitalizarlo. De los **monumentos y piezas singulares** que en el pasado constituían los elementos patrimoniales, ya sean históricos, artísticos o monumentales, hace ya tiempo que también pasó a considerarse patrimonial el **entorno de esos elementos** en tanto configuran el ámbito en el que cobran pleno sentido.

Adquieren la condición patrimonial los **elementos humanos y naturales**, en tanto que expresión de la actividad humana en su relación con el medio, de la actividad que genera el paisaje que, de este modo, ha devenido patrimonio. Igualmente, el concepto de patrimonio se ha extendido a nuevas especies no ya de objetos sino de **manifestaciones inmateriales**, carentes de un soporte que haga explícito ese valor patrimonial sobre una permanencia física.

Puede resumirse diciendo que antes todo se ceñía a los bienes inmuebles, al aspecto material, “pétreo”, como decimos en Santiago, pero **ahora la definición incluye a la gente que lo utiliza, como vecino, trabajador, propietario, visitante, peregrino... y todo el territorio y ecosistema que sustenta ese patrimonio**. Y como un todo debe entenderse y acometer su gestión.

Todos debemos resetearnos, sensibilizarnos y formarnos para ser capaces de integrar este amplio enfoque del que depende nuestro futuro. Lo que nos lleva a dos aspectos horizontales de gran trascendencia que están obligando a replantear gran parte de las políticas y métodos de gestión tradicionales: **la sostenibilidad y la gobernanza. Sin ellos, nada se entiende en el momento actual. Sencillamente, no son opcionales**. Referente a la sostenibilidad, aunque el Consorcio, como se ha visto, siempre ha integrado ese concepto en sus líneas de trabajo, e incluso ha sido pionero en aspectos como la eficiencia energética de edificios patrimoniales, debemos ahora redefinir todas las actuaciones desde la sostenibilidad como premisa prioritaria. Lo mismo ocurre con la gobernanza; con lo expuesto hasta ahora queda demostrada la fluida interconexión del organismo con todos los agentes implicados, pero el reto ahora es

diseñar los mecanismos que permitan integrarlos e involucrarlos en la planificación y toma de decisiones de una forma eficiente y perdurable.



La preservación, revitalización y puesta en valor de **esas nuevas formas de entender el Patrimonio Cultural suponen actividades bien diversas** de las más tradicionales de conservación y restauración. Pero la **evolución del concepto de patrimonio**, de lo que es patrimonial, **es algo que no ha acabado**, que es sujeto de constante cambio en función de los intereses y conflictos de la sociedad, de sus miembros, y por tanto expresión de su propia evolución y de los retos a los que se enfrenta.

La consideración de lo patrimonial queda entonces a disposición de las necesidades de la sociedad, a orientarse en función de la exigencia de crear relatos que, desde el pasado, legitimen las respuestas que damos a los retos que esa sociedad tiene planteados, a recoger y aunar en un capital social utilizable **los restos de un pasado cuyo significado hacia el futuro debe reescribirse continuamente. Preservar y revitalizar el patrimonio implica ser conscientes de cuáles son esos retos y qué interpretación del patrimonio, qué patrimonio?, precisan desarrollar.**

Y cabe realizar una **reflexión sobre esa condición del patrimonio** como reflejo de la evolución de la sociedad, **para que la misión del Consorcio de Santiago adquiera su verdadera dimensión y su programa estratégico de actuaciones resulte un**

## **instrumento útil y eficaz en el uso del Patrimonio Cultural como transformador social.**

Una ciudad como **Santiago**, que **ha basado su modelo urbano en su valor patrimonial** precisa **revisar** constantemente y de forma abierta el **concepto de patrimonio para extenderlo ahora a la forma urbana en su relación con el territorio**. Un concepto de patrimonio que no se exprese únicamente sobre el hecho construido sino como modelo de gestión de los recursos que conserva en capital natural y su disponibilidad social.

**El Consorcio de Santiago**, que ha sido una **herramienta fundamental en la preservación y revitalización del Patrimonio Cultural de Santiago**, referente patrimonial europeo, debe afrontar el reto de plantear una lectura bajo este nuevo paradigma. Debe ser capaz de reconocer el patrimonio oculto de la ciudad y abrir nuevas vías para ponerlo en valor. **Debe contribuir entendiéndolo como un instrumento verdaderamente útil de cara a una estrategia de transformación del metabolismo social hacia uno más sostenible. Debe incorporar esta nueva visión más amplia, más activa, encaminada también a generar nuevo Patrimonio.**

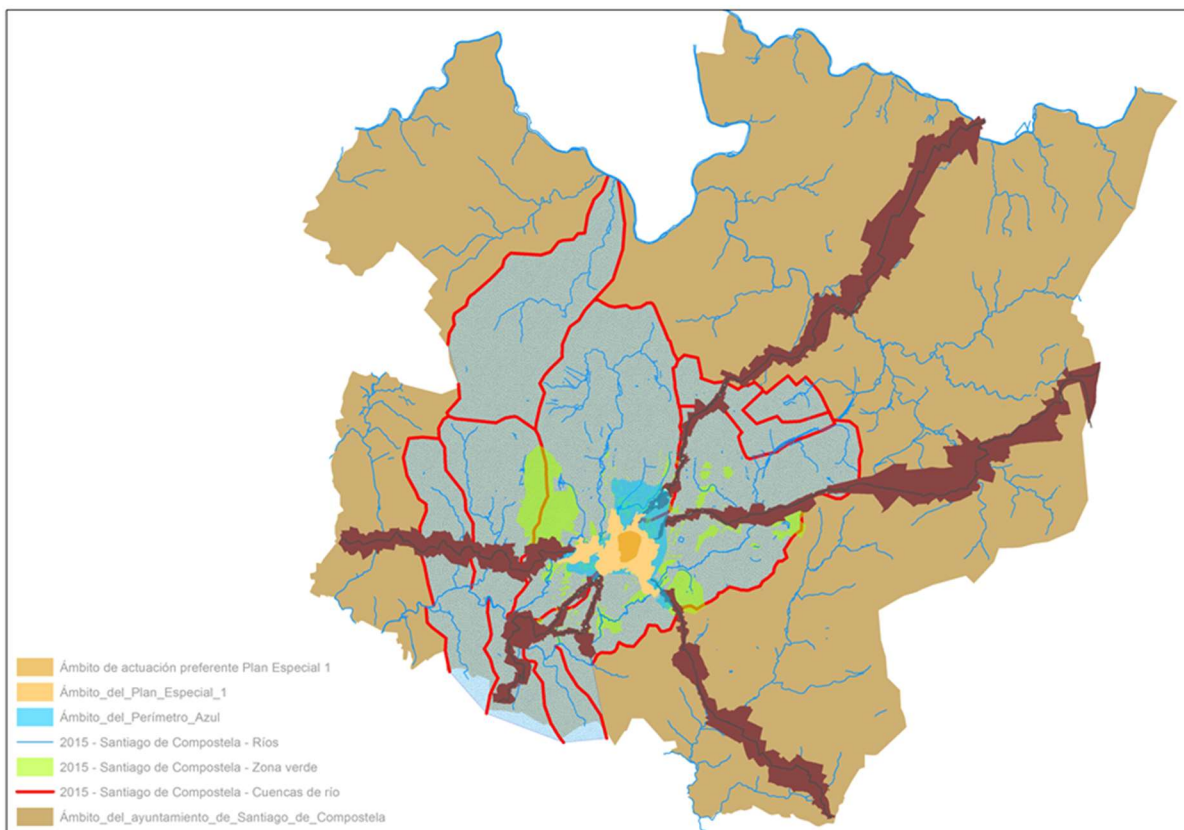
Bajo esta perspectiva, todas las líneas de actuación recogidas en esta propuesta estratégica plurianual del Consorcio de Santiago forman parte de un nuevo impulso que **contribuye a construir un nuevo modelo alternativo para la ciudad, con el que aumenta la competitividad, la posibilidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la capacidad de su territorio para evolucionar y adaptarse a distintos escenarios posibles. Esa es nuestra VISIÓN.**

Partiendo de la comprensión del territorio sobre el que se asienta Santiago y del que ha vivido, y aún vive, como un continuo que da sentido al conjunto urbano y a la forma de habitar este entorno cultural, para jerarquizar las intervenciones se establecen, asimismo, **a modo de anillos en torno al núcleo urbano, una serie de recintos o ámbitos espaciales estratégicos.**

Las líneas de Actuación y las Intervenciones concretas se centrarán en uno o varios de estos ámbitos, entendiendo que el mayor supone la intervención en los demás anillos que comprende y que se estructurarán las Intervenciones concretas en función de la concentración e intensidad que necesite cada ámbito.



- Ciudad Histórica - Ámbito de actuación preferente (Almendra)
- Ciudad Histórica - Área declarada Patrimonio de la Humanidad
- Ciudad Histórica - Perímetro azul de protección
- Resto de tejido urbano
- Corredores fluviales y verdes. Ríos, cuencas de ríos, zona verde
- Término municipal (medio rural)
- Área de influencia / metropolitana
- Caminos de Santiago



## **2.3.- VALORES Y DIRECTRICES**

El funcionamiento del Consorcio debe estar regido por una serie de valores y directrices que guíen sus actuaciones en todo momento. Estas guías de referencia afectarán tanto a sus actuaciones externas en su ámbito de actuación como a su ámbito interno de trabajo como administración pública que es.

### **2.3.1.- De carácter externo**

- Colaboración a distintos niveles con todas las entidades de la ciudad
- Sostenibilidad y cambio climático.
- Mínimos costes de mantenimiento y funcionamiento de las dotaciones y equipamientos.
- Gobernanza
- Adaptación al cambiante concepto de patrimonio

### **2.3.2.- De carácter interno**

- Coordinación entre administraciones
- Transparencia
- Optimización de los recursos tanto humanos como materiales
- Mejora de la coordinación interna
- Mejora de los procedimientos y tiempos de respuesta
- Potenciación de la administración electrónica
- Mejora de los sistemas de dirección y control interno

## **2.4.- FINES Y FUNCIONES**

De acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela:

1. Son **fines esenciales** del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 260/1991, de 1 de marzo, los siguientes:

- a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.
- b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.
- c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Santiago de Compostela, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Xunta de Galicia y del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

2. Son **funciones** del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela:

- a) Facilitar al Real Patronato de la ciudad de Santiago de Compostela la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.
- b) Gestionar y desarrollar las tareas derivadas de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.
- c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las administraciones miembros acuerden encomendarle.
- d) Asumir la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendada por la administración competente.
- e) Ejercer aquellas funciones que las administraciones consorciadas le atribuyan.



## **3.- MARCO LEGAL Y OPERATIVO**

### **3.1.- ESTATUTOS**

En la sesión constitutiva se aprueban los primeros estatutos, los cuales son modificados por los consejos de administración de fecha 11 de mayo de 1998, 7 de septiembre de 1998, 23 de diciembre de 2014 y 26 de noviembre de 2018 y ratificados por las tres administraciones constitutivas del mismo.

Las primeras modificaciones introducen como novedades más relevantes la creación de la comisión ejecutiva como órgano de gobierno y administración del Consorcio, que asume funciones de apoyo al consejo de administración; el reforzamiento de la figura del gerente al que se dota de facultades ejecutivas al asumir determinadas funciones anteriormente desempeñadas por el presidente y la inclusión de funciones de control interno.

En 2014, los estatutos se adaptaron a lo dispuesto en la Disposición Adicional 20 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establecía que los estatutos de cada consorcio determinarían la Administración pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero de acuerdo con las previsiones que la misma establece. Igualmente, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa en su Sección 2ª establecía las causas, procedimiento y efectos del ejercicio del derecho de separación de un consorcio, así como las relativas a la liquidación del mismo.

Por último, el texto se adaptó a las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que consolidan los cambios de las normas anteriormente citadas. Se clarificó también el régimen aplicable a los procedimientos de subvenciones, incorporando un nuevo artículo 16 bis.

Los vigentes estatutos pueden encontrarse publicados en el siguiente enlace.

[http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/documentos/2019/02/estatutos\\_consortio\\_de\\_santiago\\_4-12-18\\_0.pdf](http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/documentos/2019/02/estatutos_consortio_de_santiago_4-12-18_0.pdf)

### **3.2.- ADSCRIPCIÓN**

En la actualidad el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela está adscrito a la Administración General del Estado, en virtud de lo previsto en el artículo 120.2.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El ministerio de adscripción será aquél en cuyos presupuestos se consigna la aportación; hoy en día, el Ministerio de Hacienda.

### **3.3.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los sus estatutos los órganos de gobierno y administración son los siguientes:

- a) Consejo de Administración.
- b) Presidente.
- c) Comisión Ejecutiva.
- d) Gerente.

Integran el consejo de administración tres representantes por cada una de las administraciones consorciadas. En el caso de la comisión ejecutiva, es un representante por cada una de ellas.

Por acuerdo de las administraciones, el secretario del Consorcio es el secretario del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y su sustituto, el vicesecretario del mismo.

La asistencia jurídica la presta la Abogacía del Estado en Lugo mediante convenio suscrito al efecto.

### **3.4.- RÉGIMEN PRESUPUESTARIO Y DE CONTROL**

De acuerdo con lo previsto en los estatutos, el Consorcio elaborará, aprobará y remitirá anualmente a la Administración General del Estado, para su integración en los Presupuestos Generales del Estado, una propuesta de presupuestos de explotación y capital, en los cuales se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio, junto con el resto de estados financieros complementarios de los anteriores, en los términos que se establezca en las órdenes que regulen la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del correspondiente ejercicio presupuestario.

Como herramienta interna de análisis y control de la actividad del Consorcio, éste elaborará y aprobará un presupuesto administrativo con estructura equivalente a la de un organismo con presupuesto limitativo.

La gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria, en su normativa de desarrollo y en lo previsto en los estatutos.

El Consorcio rendirá al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración General del Estado, las cuentas anuales aprobadas, a cuyo objeto tendrá la condición de cuentadante el gerente de la entidad. El procedimiento para la rendición de cuentas será el establecido en el artículo 139 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria.

Además, las funciones de control económico y financiero del Consorcio serán ejercidas por el responsable de control del Consorcio, el cual será nombrado por el Consejo de Administración.

A finales de 2019, el consejo de administración nombró como responsable de control al interventor general del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Así mismo aprobó las normas bajo las que se llevará a cabo el citado control.

Además, el Consorcio está sujeto al control de eficacia ministerial establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será ejercido por el ministerio de adscripción.

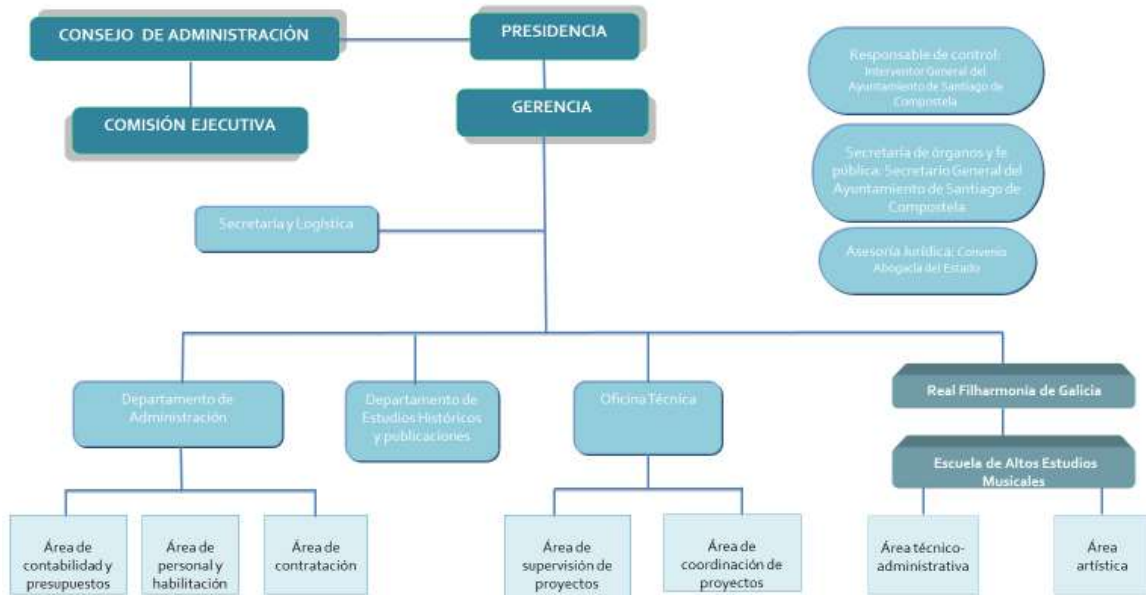
### **3.5.- RÉGIMEN DE PERSONAL, ORGANIGRAMA Y CUADRO DE PERSONAL**

Según lo establecido en el artículo 17 de los vigentes estatutos, el personal al servicio del Consorcio podrá ser funcionario y laboral. Su régimen jurídico será el aplicable al personal de la Administración General del Estado. El personal laboral se regirá por lo establecido en su contrato de trabajo, en el convenio colectivo que sea de aplicación y supletoriamente por el Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La incorporación de nuevos efectivos procederá exclusivamente de las Administraciones consorciadas. Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de esas Administraciones, en atención a la singularidad de las funciones que haya de desempeñar en el Consorcio, el órgano competente de la administración a la que se adscribe el Consorcio podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del Consorcio para el ejercicio de dichas funciones.

Sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración General del Estado.

El organigrama del organismo es el que se recoge a continuación:



Y este su cuadro de personal:

PERSONAL DIRECTIVO		
Gerente		1
Jefe de Estudios EAEM		1
PERSONAL LABORAL		
AREA	CATEGORÍA	EFFECTIVOS
<b>Administración y Secretaría</b>		
Jefa de Administración	Técnico	1
Area de informática	Administrativo	1
Area de Contabilidad y Presupuestos	Administrativo	1
Area de Personal	Administrativo	1
Area de Contratación y Servicios	Administrativo	1
Area de Régimen Interior	Administrativo	1
Apoyo administrativo	Auxiliar administrativo	1
	<b>Subtotal</b>	<b>7</b>
<b>Logística</b>		
	Conserje	1
<b>Oficina de Supervisión e Infraestructuras</b>		
	Jefe de Oficina	2
<b>Oficina Técnica de Proyectos</b>		
	Director Técnico	1
	Arquitectos Coordinadores	3
	Delineantes	2
	Administrativo	1
	<b>Subtotal</b>	<b>7</b>
<b>Estudios Históricos y Publicaciones</b>		
	Encargado	1
REAL FILHARMONÍA DE GALICIA		
<b>Area Artística</b>		
	Concertino	1
	Ayuda de Concertino	1
	Principales	12
	Coprincipales	11
	Tutti	25
	<b>Subtotal</b>	<b>50</b>
<b>Area Técnico-Administrativa</b>		
	Director Técnico	1
	Coordinador actividades	1
	Encargado Producción	1
	Uterero	1
	Archivero	1
	Administrativo	1
	<b>Subtotal</b>	<b>6</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>76</b>



## **4.- PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO. - MARCO LEGAL Y OPERATIVO**

### **4.1.- ANTECEDENTES**

El 28 de abril de 1992, en la sesión constitutiva, La Administración General del Estado, la Xunta de Galicia, y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, constituyen, de común acuerdo, el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela.

En los primeros años de funcionamiento fueron tres las líneas principales de actuación:

- la dotación de equipamientos y servicios que requería una ciudad que se transformaba en capital de Galicia (Palacio de Congresos, Multiusos-Deportivo Fontes do Sar, nuevos viales, aparcamientos, recintos expositivos, zonas verdes, ...);
- la recuperación y preservación del patrimonio arquitectónico de la Ciudad Histórica con actuaciones muy importantes de rehabilitación y restauración, tanto de edificios monumentales como viviendas y comercios, implicando a los ciudadanos, y
- una intensa actividad cultural, que tendría su principal exponente en la creación de la orquesta sinfónica, la Real Filharmonía de Galicia, que tiene su sede en la ciudad, así como en distintos festivales y eventos como Compostela 93, los festivales “Esperando al Millenium” y “Millenium” asociados a la Capitalidad Europea de la Cultura en el 2000, que Santiago compartió con otras ciudades.

Superada la primera etapa de una fuerte actividad inversora en equipamientos y dotaciones, que cambió definitivamente el modelo de ciudad y manteniendo una actividad cultural que podemos denominar estable, llegó la crisis económica del 2008 que supuso, a partir de ese año, una caída en las aportaciones de las administraciones que mermaron significativamente la capacidad inversora del organismo. A partir de 2016 se consigue frenar esa tendencia, pero sin conseguir recuperar los niveles iniciales.

Hasta finalizar el año 2014, el Consorcio de la ciudad de Santiago, tuvo a todos los efectos normativos y de funcionamiento, la consideración de ente local, adscrito al Ayuntamiento de Santiago de Compostela. A partir del año 2015 para a estar adscrito a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Hacienda. Un cambio en la normativa que rige los consorcios interadministrativos obliga a este

cambio que, como se comprueba en este mismo documento, no supondrá una alteración de los fines, objetivos, líneas de trabajo y actuaciones del organismo, pero sí generará cambios importantes en las obligaciones administrativas a desarrollar lo que someterá al organismo a importantes tensiones de funcionamiento que debe afrontar con los mismos medios y recursos humanos.

Hasta que 2017 en que se finalizó la redacción de una planificación estratégica a diez años, la “Propuesta Estratégica Plurianual del Consorcio de Santiago para el período 2017-2021-2027”, no se había dispuesto de un instrumento de planificación como tal.

Si bien es cierto que a todas las reuniones del Real Patronato se llevaron programaciones, algunas muy ambiciosas y bien dotadas, éstas serán un compendio de proyectos y propuestas técnicas y urbanísticas que procedían de un exitoso diseño modelo de ciudad que no estaba plasmado en ningún documento como tal.

Lo mismo ocurrió con las grandes planificaciones culturales, antes citadas, de distintos festivales y eventos como Compostela 93 y los festivales “Esperando al Millenium” y “Millenium” asociados a la Capitalidad Europea de la Cultura en el 2000.

También, siguiendo el mandato establecido en los estatutos, cada cuatro años debía presentarse ante el consejo de administración del Consorcio un plan cuatrienal de actuaciones que de nuevo consistía en una lista de proyectos con dotaciones, que recogían lo aprobado por el Real Patronato.

Hablábamos antes de los cambios habidos en la forma de entender el patrimonio cultural desde la creación del Consorcio hasta nuestros días. Los habidos en la cultura de planificación de este país no han sido menores, en muchos casos herederos de las exigencias de la Unión Europea para poder acceder a sus fondos financiadores, y han llevado a que muchas organizaciones se planteen y reconsideren la finalidad de su trabajo y la manera de llevarlo a cabo.

A este contexto no han sido ajenas las administraciones públicas, y los cambios normativos que se introducen con la aprobación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, exigen para las entidades públicas la existencia de un plan de actuación que contenga las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad del organismo y que se revisarán cada tres años. Estos planes trienales, se completará con planes anuales de objetivos.

En el caso del Consorcio de Santiago se expondrán ahora los objetivos estratégicos acompañados del programa que le da respuesta.

Cada uno de los programas objetivo se desarrolla en una serie de ejes que es donde se encuadran las distintas actuaciones que lleva a cabo el Consorcio.

**OBJETIVO 1: PRESERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA - PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, Y RECUPERACIÓN URBANAS**

**OBJETIVO 2: EXISTENCIA DE UNA VIDA CULTURAL DE ALTO NIVEL VINCULADA AL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD PARA DISFRUTE DE VECINOS Y ATRACCIÓN DE VISITANTES. - PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA**

**OBJETIVO 3: ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN CONTINUOS DE LA CIUDAD PARA RESPONDER A LOS RETOS Y DEMANDAS CAMBIANTES EN PARALELO A LABORES DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES - PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIUDAD**

**OBJETIVO 4: COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA, EFICIENCIA Y EFICACIA, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, TRANSPARENCIA Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO PROPIO. - PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PROPIO**

## 4.2.- CUADRO RESUMEN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/PROGRAMAS, EJES Y ACTUACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO - PROGRAMAS/EJES/ACTUACIONES
<b>1.- OBJETIVO: PRESERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA - PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN URBANAS</b>
<b>EJE I.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL</b>
<b>1.1.- ACTUACIONES EN TEJIDO RESIDENCIAL Y COMERCIAL (Subvenciones en concurrencia competitiva)</b>
1.1.1.- Mejora de envolventes edificios y elementos catalogados: TER E MANTER
1.1.2.- Mejora locales comerciales
<b>1.2.- ACTUACIONES EN EDIFICACIONES MONUMENTALES O DOTACIONALES</b>
1.2.1.- Redacción de planes directores y proyectos integrales de restauración
1.2.2.- Obras de mantenimiento, rehabilitación y recuperación (subvenciones directas)
<b>1.3.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN BIENES MUEBLES</b>
<b>1.4.- ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN REHABILITACIÓN PATRIMONIAL</b>
<b>EJE II.- ESPACIO PÚBLICO</b>
<b>1.5.- CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ENLOSADOS CASCO HISTÓRICO</b>
<b>1.6.- ACTUACIONES EN ESPACIO PÚBLICO</b>
<b>EJE III.- INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIONES</b>
<b>1.7.- ACTUACIONES ARQUETAS Y SOTERRAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA</b>
<b>1.8.- ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS (ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO/ELECTRICIDAD/COMBUSTIBLES/TELECOMUNICACIONES)</b>
<b>1.9.- ACTUACIONES DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOBRE EDIFICACIONES EXISTENTES EN DESUSO</b>
<b>EJE IV.- PARQUES Y JARDINES, ANILLO VERDE, SENDAS FLUVIALES Y CAMINOS DE SANTIAGO</b>
<b>1.10.- PARQUES Y JARDINES</b>
1.10.1.- Plan Director e intervención Alameda
1.10.2.- Intervención Campus Sur
1.10.3.- Intervención en Brañas do Sar
1.10.4.- Intervención Jardín Botánico
<b>1.11.- ANILLO VERDE Y SENDAS FLUVIALES</b>
1.11.1.- Completar anillo verde y sendas fluviales
<b>1.12.- ACTUACIONES CAMINOS DE SANTIAGO TÉRMINO MUNICIPAL</b>
1.12.1.- Redacción de directrices de intervención
1.12.2.- Obras de intervención en la mejora de los caminos de Santiago
<b>2.- OBJETIVO: EXISTENCIA DE UNA VIDA CULTURAL DE ALTO NIVEL VINCULADA AL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD PARA DISFRUTE DE VECINOS Y ATRACCIÓN DE VISITANTES. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA</b>
<b>EJE V.- MÚSICA</b>
<b>2.1.- ORQUESTA REAL FILHARMONIA DE GALICIA</b>
2.1.1.- Programación de abono
2.1.2.- Otras actividades
<b>2.2.- ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MUSICALES</b>
<b>EJE VI.- ACTIVIDADES CULTURALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES</b>
<b>2.3.- ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS</b>
<b>2.4.- ACTIVIDADES VINCULADAS A AÑOS XACOBEO</b>
<b>3.- OBJETIVO: ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN CONTINUOS DE LA CIUDAD PARA RESPONDER A LOS RETOS Y DEMANDAS CAMBIANTES EN PARALELO A LABORES DE DIVULGACIÓN DE PATRIMONIO DE LA CIUDAD EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIUDAD</b>
<b>EJE VII.- CONOCIMIENTO: PLANES, ESTUDIOS Y ARCHIVOS</b>
<b>3.1.- PLANES Y ESTUDIOS</b>
3.1.1.- Plan Especial de Conxo
3.1.2.- Plan Especial camino francés
3.1.3.- Plan remodelación espacios perimetrales almendra y eje intermodal Plaza Galicia
3.1.4.- Plan director de infraestructuras
3.1.5.- Plan de transportes de mercancías y personas para la Ciudad Histórica
<b>3.2.- ARCHIVO FOTOGRÁFICO HISTÓRICO SOCIAL DE LA CIUDAD</b>
<b>EJE VIII.- ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN</b>
<b>3.3.- BIBLIOTECA DE PUBLICACIONES</b>
<b>3.4.- PROGRAMA DE EXPOSICIONES DEL CONSORCIO CASA DEL CABILDO</b>
<b>3.5.- EXPOSICIONES EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES</b>
<b>EJE IX.- GOBERNANZA, COOPERACIÓN Y FORMACIÓN</b>
<b>3.6.- GOBERNANZA</b>
<b>3.7.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS NACIONALES (ciudades patrimonio), EUROPEOS E INTERNACIONALES</b>
<b>3.8.- ACTUACIONES DE FORMACIÓN HISTORIA DE LA CIUDAD</b>
<b>4.- OBJETIVO: COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA, EFICIENCIA Y EFICACIA, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, TRANSPARENCIA Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO PROPIO. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PROPIO</b>
<b>EJE X.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>
<b>4.1.- EN MATERIA DE CONTRATACIÓN</b>
<b>4.2.- EN MATERIA DE CONTABILIDAD</b>
<b>4.3.- EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
<b>4.4.- IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>
<b>EJE XI.- MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO PROPIO</b>
<b>4.5.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PATRIMONIO PROPIO</b>

#### **4.3.- DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/PROGRAMAS, EJES Y ACTUACIONES**

##### **OBJETIVO 1: PRESERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA - PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN URBANAS**

El programa de recuperación urbana es el objetivo primordial del Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela. Este programa debe seguir manteniendo la visión integral que ha permitido la renovación de las infraestructuras que conforman la propia ciudad.

Las actuaciones que se han venido realizando en los distintos espacios combinando lo público con lo privado y revalorizando el patrimonio en su conjunto, son la clave del éxito de la ciudad.

Con la finalidad última de la conservación del patrimonio mueble e inmueble de la ciudad, esta revalorización no debe entenderse sólo en clave patrimonialista, es decir, de puesta en valor de los espacios histórico-artísticos, sino también en clave de funcionalidad. Habitabilidad y mantenimiento son dos acciones que deben ir de la mano, pues sólo desde la mejora de la funcionalidad de los espacios construidos se puede hablar de regeneración.

En este sentido, y en el momento actual, de coyuntura económica adversa, la regeneración urbana no puede reducirse a las inversiones de las administraciones públicas, ya sea directa o indirectamente, sino que debe también centrarse en abrir nuevos caminos y , sobre todo, sensibilizar a la población de que toda mejora en sus propiedades permite, no sólo incrementar su nivel de vida, sino, sobre todo, disminuir los costes de los consumos de los suministros necesarios para que el confort y disfrute sea mayor.

Esta nueva oferta de habitabilidad debe basarse en la apropiada lectura de los espacios para acoger adecuadamente las actividades y en la consideración de los flujos necesarios para hacerlo, para acceder, en el caso de la residencial, a los servicios que definen un modo de vida urbano razonable y socialmente aceptado, sin que acceder a las prestaciones de esos servicios suponga usar recursos de una forma insostenible, sino al contrario, unos recursos que aproveche la potencialidad que el propio centro histórico dispone.

##### **EJE I.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL**

##### **1.1.- ACTUACIONES EN EDIFICACIONES DE TEJIDO RESIDENCIAL Y COMERCIAL (Subvenciones en concurrencia competitiva)**

Estas actuaciones en inmuebles de titularidad privada, coordinadas con aquellas otras que tienen finalidades similares, siempre se han considerado como una fórmula de

estímulo para que la propiedad privada de la ciudad histórica acometiese las reformas necesarias para mejorar la habitabilidad de los edificios. La misión de estas ayudas no es sólo estética sino también funcional, lo que sin duda es más importante porque mejora el nivel de vida de nuestros ciudadanos, al tiempo que se va configurando una ciudad mucho más sostenible.

Dentro de las actuaciones en inmuebles de titularidad privada las inversiones del Consorcio se articulan mediante dos órdenes de subvenciones en concurrencia competitiva. Hasta este año 2020, estas órdenes eran tres: elementos catalogados de carpinterías y rejas, a envolventes de edificios (ter é manter) y a locales comerciales. Este año las dos primeras se agrupan en una única dado que muchos de los beneficiarios eran coincidentes y por simplificación administrativa.

En estas órdenes de subvenciones, además de las ayudas financieras a la inversión, se ofrece a los beneficiarios la posibilidad de que los técnicos del Consorcio realicen la documentación técnica necesaria para la solicitud de licencia y tramitación de la subvención de forma gratuita. De esta forma, los beneficiarios ahorran costes y se tiene la seguridad de que la intervención se realizará de acuerdo a los parámetros adecuados de rehabilitación patrimonial que exige la ciudad. Aun así, hay beneficiarios que optan por contratar técnicos ajenos al Consorcio para la redacción de los proyectos.

Sea de una u otra forma, todas las intervenciones se visitan por los técnicos en varias ocasiones para garantizar su correcta ejecución, solventar posibles problemas o incidencias, asesorar a los contratistas y verificar su finalización.

#### **1.1.1.- Mejora de envolventes edificios y elementos catalogados: TER E MANTER**

En la línea de trabajo de rehabilitación y conservación del parque de edificios y viviendas en el ámbito de la Ciudad Histórica, en la cual el Consorcio lleva desarrollando programas de rehabilitación desde 1994, y que se ha centrado en el mantenimiento de la capacidad de las viviendas para seguir proporcionando una habitabilidad adecuada a sus habitantes, el reto es producir una oferta de habitabilidad sostenible desde la calidad diferencial que supone el carácter patrimonial del centro histórico, de su fábrica organizada para producir una habitabilidad ligada a la gestión del territorio.



Para ello es necesario reconocer las estrategias funcionales que proveían la habitabilidad, y reinterpretarlas a la luz de las exigencias actuales. Por ejemplo, una necesaria política de mejora de la eficiencia energética de los edificios implica un conocimiento de las posibilidades que ofrece la edificación existente, qué niveles de confort pueden obtenerse a través de las estrategias bioclimáticas que puede incorporar, y cómo complementarlas a través de recursos sostenibles y que supongan una reconexión con el territorio.

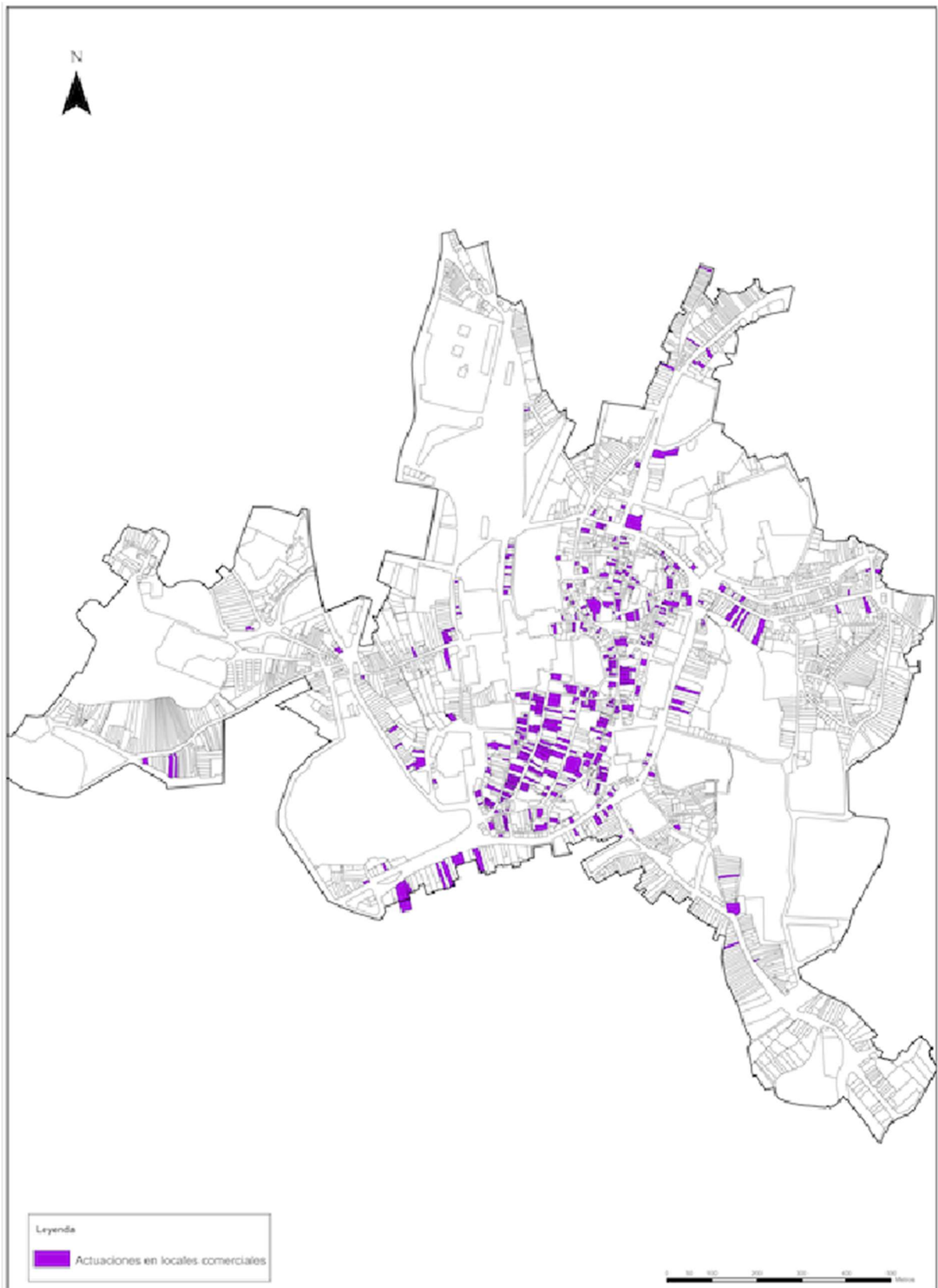
Lo mismo debe decirse de la gestión del agua en el edificio, o de los materiales necesarios para rehabilitarlo o mantenerlo. De la misma forma que la rehabilitación de elementos catalogados -galerías, carpinterías, rejas, etc.- ha generado con el tiempo un catálogo de soluciones, el análisis de flujos determinará un nuevo 'catálogo' en el que los elementos concretos se inscribirán en estrategias funcionales. Una vez descubiertas, esas estrategias descubrirán nuevos elementos y constituirán, en sí mismas, elementos catalogables.

En el presupuesto de 2021, esta línea se dota con 410.000 euros, dada la gran aceptación y resultados de anteriores convocatorias, en las que quedaron solicitudes sin poder ser atendidas. Para los años siguientes, la intención es incrementar esta dotación en la medida que las dotaciones financieras lo permitan.

### **1.1.2.- Mejora locales comerciales**

En cuanto a los locales comerciales, éstos son clave de la habitabilidad de la ciudad, y caracterizan fuertemente el espacio público, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de que cumplan, asimismo, con determinadas condiciones, entre ellas, las de mayor relevancia son la accesibilidad, la logística/ transporte de mercancías y la gestión de residuos, pues consiente el uso universal de esos espacios privados de uso colectivo que dan vida a la ciudad y la mejoran en cuanto son capaces de reducir, por ejemplo, el tráfico rodado.

Hasta ahora los programas de rehabilitación de edificios y viviendas y de revitalización del tejido comercial de la zona histórica se han centrado en la mejora de la habitabilidad y conservación de los elementos protegidos, la accesibilidad y, en menor medida, en la eficiencia energética. Los nuevos programas deben atender más a este último requerimiento, incorporando nuevas soluciones, pero sobre todo tratando de profundizar en los recursos que, por su propia esencia, contiene un patrimonio construido generado con las herramientas de una sociedad tradicional. Además, la revitalización del comercio pasa necesariamente por relacionarlo con un uso más "democrático" de la calle y fomentar de una forma jerárquica determinados usos sobre otros, tratando de limitar el excesivo peso de la actividad no cotidiana o excepcional en perjuicio del comercio de proximidad, de diario.





Los planes de revitalización del tejido comercial tienen una serie de objetivos a distintos niveles que se detallan a continuación: evitar la gentrificación y terciarización de la Ciudad Histórica ayudando a fijar población actual y a atraer nueva población de extracción social diferente y mezclada, facilitando usos y servicios, mejorar la habitabilidad de los bajos comerciales (relacionada con la calidad del espacio público), promover la accesibilidad universal, la eficiencia energética, el ornato y mantenimiento del parque en buen estado, (especialmente a cota de la calle), ofrecer a la ciudadanía los servicios necesarios, generar un espacio público abierto a la participación que prime la calidad “democrática” antes que la material, promover el uso de la calle por parte de ciudadanos y asociaciones, mejorar las infraestructuras, la accesibilidad y la movilidad de personas y de vehículos sobre todo en relación con la logística y la recogida de los residuos sólidos urbanos y resto de mercancías, y generar empleo de calidad. Y como suma de todos estos objetivos hay una meta añadida que es la transformación de la marca “Santiago” como un sello propio que liga su carácter monumental a su nuevo reto de ciudad más sostenible.

Para 2021, y a la vista de la escasa capacidad de atracción de interesados a las dos convocatorias realizadas en 2019, la comisión ejecutiva del Consorcio decidió en noviembre de 2019 esperar a tener algo más avanzado el año y analizada la posible demanda, antes de decidirse a lanzar la convocatoria de ayudas de locales comerciales para el 2021. Tomada la decisión, la dotación inicial podría rondar los 50.000 euros para 2021.

## 1.2.- ACTUACIONES EN EDIFICACIONES MONUMENTALES O DOTACIONALES

**La forma urbana de la Ciudad Histórica** está caracterizada por **grandes piezas construidas**, (catedral, conventos, universidad, iglesias, etc...) **articuladas por plazas y completada por un tejido residencial más menudo y ligado con la forma del territorio**, más allá del recinto amurallado, siguiendo los caminos.

En lo que se refiere a los monumentos se considera fundamental la redacción de planes directores que permitan un conocimiento exhaustivo del Bien con objeto de adoptar las medidas oportunas para su conservación optimizando los recursos disponibles. Al mismo tiempo es necesario plantearse el futuro de las grandes piezas conventuales teniendo en cuenta que están o estarán sometidas también a la presión de los cambios de uso que se extienden por todo el tejido residencial, toda vez que su actividad, que fue fundamental en el desarrollo urbano de Santiago, ahora es mínima y con poca repercusión, aunque su presencia sea fundamental en la imagen de la ciudad. Esta nueva lectura debe incorporar también la relación de estas piezas con su entorno.



En todo caso, la conservación del rico patrimonio catalogado en la ciudad y en el término municipal precisa la atención de la Administración y el establecimiento de fórmulas de financiación que, en el caso de elementos de propiedad y uso privado, pueden materializarse mediante convenios o líneas de ayuda para sufragar parte de los gastos de las obras necesarias, generalmente consideradas extraordinarias en la legislación urbanística vigente.

Los convenios a establecer con la propiedad, - institucional o privada-, de estos bienes, pueden tener como objeto la prestación de la financiación necesaria para su restauración o parte de ella y el compromiso del uso y acceso público a los mismos, en las condiciones que se determinen en estos convenios. Hay ejemplos en otros lugares que han dado pie a asociaciones privadas que acuerdan con lo público distintas cesiones, desde partes de lo edificado hasta compromiso de apertura de los

edificios en días y horarios establecidos. (<http://www.nationaltrust.org.uk> ; <http://www.fondoambiente.it> )

Más allá de los grandes monumentos, existen otros elementos catalogados, de uso y/o propiedad pública, como los muros, cruceiros, lavaderos, fuentes, etc., requerirán la intervención directa de la Administración para su correcta conservación y la implicación de los vecinos en su mantenimiento.

Algunos elementos de este patrimonio precisan la colaboración con otras administraciones, cuyas competencias inciden en su conservación o disfrute, como es el caso de los yacimientos arqueológicos del término municipal. La arqueología es fundamental, pero no tan sólo, ni principalmente, como generadora de productos 'culturales' que 'conservar o disfrutar', ni siquiera como certificadora de hechos con los que haya que compadecerse cualquier relato del pasado, sino como proveedora de lecturas del territorio.

#### **1.2.1.- Redacción de planes directores y proyectos integrales de restauración**

La legislación urbanística de protección de la ciudad histórica exige que para intervenciones que superen la mera conservación o mantenimiento, los edificios con el grado de catalogación y protección más altos deben disponer de un Plan Director de Rehabilitación. La carencia de este documento podría llevar a la denegación de la licencia para determinadas obras e intervenciones. Es por ello que el Consorcio ha aprovechado estos años de menos capacidad inversora para ir realizando los planes directores de los inmuebles más emblemáticos.

Esta línea de actuación va mucho más allá de las exigencias normativas a obras de restauración y de mantenimiento ordinario y extraordinario de los edificios monumentales de Nivel 1 y catalogados Nivel 2, en el PE-1 de la Ciudad Histórica, y los incluidos en el catálogo del PGOU, en el término municipal, o pertenecientes a los Caminos de Santiago.

La enorme extensión e interés del patrimonio monumental de Compostela requiere, de quienes tienen el deber de velar por su conservación, la atención prioritaria a la corrección de las causas de las diversas patologías que el tiempo y un escaso mantenimiento han ido provocando en sus cubiertas, sobre sus muros y carpinterías.

La responsable utilización de los medios disponibles exige abordar esta conservación desde la consideración de las prioridades en la globalidad, optimizando los recursos y evitando actuaciones finalistas sobre unos edificios mientras existan otros más dañados y deteriorados.

Es necesario obtener una visión completa panorámica de este patrimonio y realizar, a partir de ella, una programación precisa en función de prioridades, como el estado de conservación de la cubierta, la afectación por la humedad a través de muros o del suelo que puedan afectar tanto al uso como al estado de conservación de bajorrelieves, frescos y pinturas, la invasión de xilófagos que puedan afectar a las estructuras, al mobiliario, los retablos, etc. Partiendo de la documentación existente, se propone:

- Unificar los catálogos de bienes muebles e inmuebles, comprendidos en las distintas figuras de planeamiento -Plan General y Planes Especiales-, en un único documento/base de datos
- Completar la catalogación, incluyendo los bienes con importancia estratégica en el territorio (nuevas categorías)
- Actualizar la información existente

Por ello, algunas de las intervenciones que se deben abordar no conducirán directamente a la ejecución de una obra o actuación de restauración, ni supondrán inicialmente la necesaria puesta en valor de estos inmuebles.

En función de la taxonomía incluida en el planeamiento vigente, se distinguen los siguientes tipos de edificios y bienes:

**1.-** Edificios catalogados con el Nivel 1 por el PE-1 (v. I.2.1): una vez redactados los Planes Directores o los Proyectos de Restauración Integral correspondientes, según el caso, se establecerán las prioridades de actuación y se podrán programar las obras que esos documentos prescriban a corto, medio y largo plazo.

**2.-** En los edificios catalogados Nivel 2 por el PE-1, definidos como “Edificios de características singulares y de elevado valor arquitectónico, histórico o cultural”, el Art. 80 de Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la Ciudad Histórica – PE-1, define las actuaciones autorizadas y los documentos necesarios para realizarlas, para los edificios de Nivel 2, como de conservación, restauración y rehabilitación.

**3.-** Los edificios y otros elementos característicos, catalogados por el Plan General: Generación de un nuevo catálogo: el catálogo con los actuales elementos y los de nueva incorporación debe generarse, y debe tener detrás estrategias de rehabilitación del territorio (y del paisaje) que posibiliten el desarrollo de la productividad del territorio y de un sector productivo sostenible y de ámbito lo más local posible. Debe consentir que el patrimonio se convierta en una oportunidad, tanto en si mismo como en la faceta de servir de ejemplo y guía en la concepción de nuevas estrategias -lo que significa iniciativas de tipo productivo- de relación con el territorio.

En esta línea de actuación en 2021, el Consorcio, en colaboración con la Universidad de Santiago, propietaria del inmueble, rematará la redacción del Plan Director de la Facultad de Geografía e Historia.

### 1.2.2.- Obras de mantenimiento, rehabilitación y recuperación (subvenciones directas)

**Cubierta Raxoi** (presupuestada en 2020 será ejecutada en 2021 con un importe de 941.048,41 euros)

**San Fructuoso** (presupuestada en 2020 con un presupuesto de 117.524 euros será ejecutada parcialmente en 2021)



### 1.3.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN BIENES MUEBLES

Esta línea tiene como finalidad la conservación y puesta en valor de Bienes Muebles de Iglesias y conventos en todo el término municipal de Santiago de Compostela priorizando aquellos localizados en la Ciudad Histórica y los ligados a los Caminos. Se proponen acciones como la limpieza, el saneamiento, la consolidación y los tratamientos de protección de los retablos, tallas, órganos y otros bienes muebles. En el caso de los órganos parece lógico que su recuperación vaya acompañada con otras acciones de puesta en valor relativas a su condición de instrumento musical.



Para abordar la ejecución de los programas es necesario partir, en cada caso, de exhaustivos estudios en los que se define con precisión la intervención en cada uno de estos bienes, y una valoración pormenorizada de las intervenciones necesarias sobre cada uno de ellos. Es importante establecer qué papel juegan en el conjunto de bienes del término municipal, especialmente en su rol de elementos de transmisión de conocimiento (relatos, técnicas, imaginario colectivo, ...). Es importante, también, revisar el catálogo existente, para incorporar nuevos elementos de la cultura material local que relacionen el patrimonio edificado con el territorio, en cuanto al uso de los recursos. En este caso, la proveniencia de las maderas, los pigmentos, las colas, los clavos e, incluso, los propios artesanos que, en algunos casos, venían de las obras de la Catedral y llegaban a través del Camino de Santiago.

En principio, no hay previsión de inversión en esta línea en 2021, y dependerá de las disponibilidades financieras el que pueda dotarse para 2022 y 2023.

#### **1.4.- ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN REHABILITACIÓN PATRIMONIAL**

Más de 27 años siendo un referente de la rehabilitación del patrimonio arquitectónico de una ciudad emblemática han supuesto que son muchas las instituciones y profesionales que están interesados en realizar sus prácticas para formación en colaboración con Consorcio. La más importante es la Fundación Laboral de la Construcción, con la que el Consorcio lleva una larga andadura de colaboración implicándose de forma muy importante, tanto financiera como técnicamente en la rehabilitación de la antigua fábrica de curtidos “A Curtiduría de Pontepedriña” que actualmente sirve de sede a sus actividades. Como Centro Nacional de referencia en Rehabilitación que son, el Consorcio impulsa y financia una serie de actividades y cursos que son de interés para la actividad del propio Consorcio y de las técnicas y conocimientos en técnicas y materiales en obras de rehabilitación. Por otro lado, en colaboración con las universidades gallegas se forma alumnos en prácticas con una atención personalizadas.

Para este fin, en 2021, se destinarán 23.000 € en colaboración con la FLC, articulados mediante subvención directa para articular el Master en Obras de Rehabilitación, que ha sido un éxito en sus dos ediciones anteriores, y cuya edición online, articulada como consecuencia de la pandemia del COVID-19, ha tenido una gran acogida y demanda. A la vista de los resultados de 2021, es posible que se continúe con la colaboración en 2022 y 2023.

Con anterioridad, cabe destacar, la organización del “Aula de Rehabilitación”, en sus ediciones de 1997, 1999 y 2001, transformada, posteriormente, en “Master en Regeneración Urbana y Rehabilitación”, título propio de la Universidad de Santiago de Compostela, que en sus nueve ediciones ha formado más de 300 técnicos de diversas especialidades y con el que ha colaborado el Consorcio. Los alumnos también han realizado sus prácticas en el Consorcio, en su Oficina Técnica. En esta misma línea, el Consorcio creó un “Taller de proyectos” en el que trabajaron y se formaron más de 20 profesionales, algunos de ellos provenientes de América Latina, por convenio firmado con la AECID.

Se propone, en esta línea, la recuperación de la actividad formativa del Consorcio de Santiago, dirigida a mejorar la cualificación profesional de los técnicos, empresarios y trabajadores que intervienen en la Ciudad Histórica y en el patrimonio del término municipal, en colaboración con los organismos e instituciones pertinentes. Asimismo, la recuperación de las charlas y diálogos con los habitantes y usuarios de la ciudad a través de reuniones y ciclos informativos promoviendo la participación, teniendo en cuenta que los cursos y charlas pueden, en parte, ser impartidos por los trabajadores del Consorcio y de las administraciones consorciadas, pero es necesario contar con especialistas externos.

En concreto, la propuesta pasaría, siempre que las disponibilidades financieras lo permitiesen, por la:

- Recuperación del taller de cantería y enlosados, para el mantenimiento de los pavimentos de piedra de la Ciudad Histórica, fomentar el conocimiento de sus características y facilitar así las posibles redes de servicios subterráneas.
- Reedición del “Aula de Rehabilitación” / Cursos de postgrado, de acuerdo con la Universidad, para mejorar la metodología de intervención y el saber de los técnicos y profesionales en cuestiones relacionadas con el Patrimonio construido, con las técnicas recuperadas o las compatibles con lo existente, su capacidad de soportar los nuevos modos de vida; su adaptación al clima/ eficiencia energética, su huella territorial y sus valores de cara a establecer el nuevo modelo de intervención en el patrimonio.
- Cursos especializados de capacitación de los operarios que deben intervenir en los edificios y espacios de la Ciudad Histórica.





## **EJE II.- ESPACIO PÚBLICO**

El Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela siempre ha entendido el espacio público como el elemento sustentador de la ciudad histórica. Es la parte más viva de la ciudad tanto por el papel funcional que desempeña como por el carácter integrador que representa.

El carácter funcional del espacio público es incuestionable. En él visualizan todos los servicios primarios (infraestructuras) y en él se desarrollan parte de las actividades ciudadanas, de la población propia y de los visitantes. Por ello, el mantenimiento del espacio público es una tarea vital, lo que nos obliga establecer actuaciones encaminadas a su ordenación y adecentamiento.

Parece acertado entender como inherente a la organización espacial de Santiago un cierto esponjamiento gradual de la trama urbana, partiendo del casco histórico, a través de una serie de espacios concatenados que deberíamos considerar parte de un sistema: patios, jardines, plazas, calles, parques, caminos, sendas, corredores fluviales, etc... Es a partir de esta lectura de conjunto, más orgánica y relacional, desde donde debería plantearse el mantenimiento y la redefinición del espacio público de Santiago como un conjunto de actuaciones coordinadas de diferente naturaleza. Entender el origen y la evolución de la configuración y la realidad física y constructiva de cada espacio permite establecer relaciones que den lugar a nuevas funcionalidades urbanas. Para ello será necesario fijar claramente los usos compatibles con las diferentes partes de la ciudad, especialmente en aquellas zonas más sensibles. En la ciudad histórica esta comprensión es fundamental para gestión y la incorporación de nuevas infraestructuras, pero también para la intervención sobre toda una serie de espacios perimetrales a la almendra que, por su situación, han de organizarse atendiendo a la realidad de los flujos dinámicos de la ciudad. Una organización necesariamente centrípeta que los ordene y permita equilibrarlos.

Las intervenciones en espacio público también se clasifican en dos tipologías. Aquellas que abarcan un espacio completo: calle o viario, plaza, parque... Y, por otro lado, una de las intervenciones más conocidas y valoradas del organismo: la conservación y mantenimiento de los enlosados de la ciudad histórica, eso que se conoce como la “quinta fachada” de la ciudad.

### **1.5.- CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ENLOSADOS CASCO HISTÓRICO**

El pavimento del espacio público de una ciudad histórica como Santiago de Compostela en el recinto de la almendra y área protegida está compuesto, mayoritariamente, de losas de piedra de grandes dimensiones que merecen una especial atención, pero también hay zonas pavimentadas con piedra de esquisto colocada en chapaplana o chapacuña y adoquiados de piedra granítica de diferentes tamaños. En todos los casos su trazado y su colocación sigue pautas relacionadas

con la lluvia y el agua de escorrentía y con el trazado de las conducciones subterráneas de este mismo agua de lluvia.



La almendra tiene un régimen semipeatonal que consiente la entrada de vehículos pesados, de carga para el abastecimiento del tejido comercial, de limpieza y recogida de basuras, de servicio a las obras en los edificios y, más ligeros, de los residentes en la zona. Debido a este uso, la sólida pavimentación de losas de piedra granítica de gran tamaño y espesor necesita labores constantes de mantenimiento, especialmente en aquellas calles y plazas con más tráfico de vehículos de carga.

La ciudad hizo un gran esfuerzo para dotarse de esos pavimentos de losas, bien trabadas, bien articuladas y adaptadas a la topografía, por lo que Res imprescindible hacer un esfuerzo simétrico y manos en buenas condiciones.

Para esta finalidad, que es una de las actuaciones más clásicas del Consorcio, se destinarán 118.059,70 euros, esperando poder dedicar en el entorno de los 176.000 euros en los años 2021 y 2022.

## 1.6.- ACTUACIONES EN ESPACIO PÚBLICO

El centro de la ciudad expulsa cosas -usos- hacia su periferia y este fenómeno se replica a escala de ciudad histórica y también de municipio frente a los municipios vecinos. Es necesario que la estrategia de la ciudad histórica implique también a esa periferia, partiendo del ensanche, así como al resto de municipio y los otros municipios del área de influencia de Santiago pues, desde el punto de vista funcional y fisiológico, éste es el territorio natural de influencia de la ciudad histórica y ha sido, igualmente, conformada por ello. El espacio público, sobre todo en los encuentros y resquicios, es el fluido que da coherencia y habitabilidad al territorio, en sus distintas expresiones.

La ciudad histórica ha producido habitabilidad en su territorio de influencia a lo largo de los siglos, demostrando su sostenibilidad desde distintos puntos de vista -que ahora definiríamos como socioeconómicos y medioambientales. La pervivencia de la ciudad histórica, con sus valores reconocidos solo se producirá si es consciente de la actualidad de su modelo frente a otros -ensanche- y su capacidad regeneradora. Desde este fundamental punto de vista, solamente incorporando su natural área de influencia se conseguirá, no sólo mantener la vitalidad de la ciudad y producir una habitabilidad sostenible, sino expandirla más allá del centro histórico.

La mejora de la calidad del espacio urbano, la descongestión, de tráfico y aglomeración de turistas, peregrinos y visitantes, sólo se logrará mediante la persuasión para la utilización de este sistema centrípeto de espacios concatenados y relacionados entre si, para efectuar recorridos de paso entre las distintas áreas de la ciudad y las distintas escalas, que deben ser reconducidos. En el caso del tráfico rodado, por ejemplo, debe ser redirigido hacia zonas de intercambio de mercancía o rondas de circunvalación del centro histórico más alejadas.

El viario general adolece de aceras insuficientes, de acabados superficiales dispares que podrían precisar, en algunas zonas, un tratamiento que las dote de continuidad y funcionalidad. El mismo viario considerado como “sistema de circulaciones”, corta, además, el flujo natural del territorio sobre el que se asienta la ciudad, los flujos de agua, los recorridos cómodos y la coexistencia de especies animales y vegetales, que no dejan de ser un bien patrimonial, a su vez, y de mejorar la resiliencia de la ciudad. El flujo natural se ve sustituido por isletas y distintos artificios de regulación de los tráfico rodados y por viario de superficies muy impermeables y lisas para facilitar el tránsito peatonal, sin tener en cuenta condicionantes distintos.

Por ello, esta línea pretende:

- Continuar el proceso de reurbanización de los sistemas generales viarios y de los espacios de uso peatonal principal que ya inició el Consorcio de Santiago en programaciones anteriores,
- Redefinir los espacios públicos de la ciudad histórica y los entornos monumentales, para apaciguarlos, aquietarlos, de manera que puedan volver a recibir cómodamente la vida pública de los ciudadanos

- Orquestar una estrategia de relación de la ciudad histórica con los flujos de tráfico provenientes de otros puntos, siendo el Consorcio su herramienta
- Restablecer el juego relacional de la ciudad histórica y sus entornos naturales.

En general, las propuestas de regulación del sistema viario de la ciudad histórica van dirigidas al intento de descongestionar el circuito de circunvalación de la almendra medieval y, en consecuencia, de las demás vías principales del sistema que confluyen en él.

Por ello, en este trienio, el Consorcio de Santiago, en colaboración con el Concello de la ciudad, desearía empezar la remodelación de los **espacios perimetrales de la almendra**, en la medida que las dotaciones presupuestarias lo permitan.

Las intervenciones de esta línea se centrarán en la redefinición (estudios y obras) de espacios limítrofes con el área de la almendra definida por la antigua muralla: Fonte de Santo Antonio, Patio de Madres, Virxe da Cerca, Aller Ulloa, Matadoiro, Porta do Camiño, Rodas, San Roque, Praza de Galicia, Senra, Estrela, Figueroa, Rodrigo de Padrón.

### **EJE III.- INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIONES**

El cambio de escala que supone la consideración del equipamiento como parte de la habitabilidad es lo que permite llevar el concepto de habitabilidad a la escala de barrio, a la escala urbana y es, por tanto, la escala irrenunciable para el planteamiento de la actividad del Consorcio. De este modo, la división entre vivienda, equipamientos, infraestructuras y espacio público pierde sentido más allá de la funcionalidad de la gestión, y exige organizar las actuaciones desde una visión necesariamente global.



Ello incluye, forzosamente, la consideración del espacio público: las funciones del espacio público como acogedor de actividades -y, entre ellas y muy esencial, la movilidad- deben recogerse desde una visión que revise los usos tradicionales de ese espacio que configuraron su forma, sus limitaciones frente a las exigencias actuales, y las posibilidades de organizar ese espacio para mejorar la habitabilidad.

Las características del espacio público limitan las posibilidades de usos de la Ciudad Histórica. Su limitada capacidad de carga y la confrontación entre las exigencias de los diversos usos -residencial, comercial, turístico- exigen priorizar sus funciones y, esencialmente, potenciar sus capacidades para que la Ciudad Histórica se convierta en una oferta de habitabilidad sostenible.

La tarea que cabe realizar en el ámbito de las infraestructuras (infraestructura quiere decir soporte de flujos), es redefinir los flujos en su relación con la habitabilidad -con las funciones sociales a satisfacer- y con el territorio es, en definitiva, el objetivo del cambio hacia la sostenibilidad. Antes que las infraestructuras está el modelo al que dan soporte. El modelo debe considerar qué flujos tratar y en qué condiciones. Hace falta ese planteamiento para los flujos esenciales -agua, energía, materia- les- así como la relación de esos flujos con el patrimonio de la ciudad, que establecerá limitantes y oportunidades de transformación, casi todos relacionados con sus espacios.

Los nuevos equipamientos y dotaciones deberían localizarse, prioritariamente, en aquellos edificios en desuso o infrautilizados, sin recurrir a nuevas construcciones.

### **1.7.- ACTUACIONES ARQUETAS Y SOTERRAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA**

Tras la experiencia adquirida por el Consorcio de Santiago a través de las actuaciones que realiza en la actualidad y ha realizado en anteriores programas, especialmente el de mantenimiento de los enlosados con el programa “a pedra que pisas”, las nuevas intervenciones propuestas abordarán el tratamiento de los espacios urbanos, procurando al mismo tiempo, en la medida de lo posible y con proyectos pilotos bien elegidos, la sustitución e incorporación de infraestructuras.

Porque la ciudad enfrenta el reto de la renovación de infraestructuras en la almendra de la Ciudad Histórica que obliga a realizar estudios de compatibilidad entre el actual pavimento y las canalizaciones soterradas y pruebas, de acuerdo con los proveedores y los agentes servidos teniendo en cuenta, asimismo, la gestión sostenible de los recursos, como son el agua de lluvia y las aguas grises de escorrentía

Entre 2020 y 2021 se está llevando a cabo una de las demandas más antiguas e importantes de ellos vecinos del casco histórico: el despliegue de fibra óptica. En paralelo, el Consorcio realiza trabajos de realización de arquetas y soterrado de cableado.

Así mismo, se destinará una parte para la eliminación de bolardos en algunas zonas de la ciudad histórica que se han peatonalizado.

El coste de estas actuaciones estimado en 193.479,00 euros para 2021 viene de una licitación realizada contra el presupuesto de 2020.

Para 2022 y 2023, se continuarán caso de ser necesario.

### **1.8.- ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS (ABASTECIMIENTO / SANEAMIENTO / ELECTRICIDAD / COMBUSTIBLES / TELECOMUNICACIONES)**

El PE-1 dedica varios artículos a infraestructuras y cableados de la Ciudad Histórica. Concretamente, el art. 53 se refiere a las instalaciones eléctricas, telefónicas y demás cableados; el 124, a las antenas; el 179 al abastecimiento de agua; el 180 al saneamiento; 181, 182 y 183, a la electricidad, alumbrado público y telefonía; y el 184 a las galerías de servicios, citando una “Comisión de Coordinación Infraestructural Básica”.

El Consorcio de Santiago, gracias a la labor desarrollada en sus años de existencia, tiene un estrecho conocimiento de las características de la ciudad y es consciente de que la pérdida de competitividad en la oferta de habitabilidad frente a la ciudad contemporánea supone una fuente de pérdida de capital humano y de capital social para la ciudad histórica, y un empobrecimiento a medio-largo plazo.

El valor patrimonial de la Ciudad Histórica también está basado, además de en la calidad de su materialidad, en su obligatoria relación con la naturaleza, con la gestión de su territorio, con su capital natural, con su forma y con el paisaje.

Por esa relación con su territorio que le ha dado origen, la ciudad histórica entraña la posibilidad de establecer una relación diferente con el medio, de producir modelos de vida urbanos no contaminantes, de reconsiderar la relación entre lo urbano y su medio. Podemos considerar, como marco inicial, que se ha invertido esa consideración de “retraso” de la ciudad histórica frente a la nueva, y debemos considerar la ciudad histórica como una oportunidad y partir de un análisis previo, de un diagnóstico preciso inicial, para poder detectar con precisión esas oportunidades que brindará, así, a la ciudad del siglo XXI para su transformación sostenibilista.

Será necesario afrontar la redacción y posterior gestión de un programa de infraestructuras basado en las necesidades de la ciudad y su territorio, estableciendo prioridades para las distintas líneas de intervención, siempre de modo transversal a los distintos sectores sociales y económicos, teniendo en cuenta las directivas comunitarias y las exigencias de un progreso sostenible que haga viable y durable la propia ciudad.

De acuerdo con los estudios anteriormente citados, los plazos de ejecución y de planificación de la inversión en infraestructuras se presentan en un horizonte temporal mínimo de, al menos, diez a quince años. Tales expectativas se obtienen en base al mantenimiento de unos niveles de inversión anuales razonables y a la lógica dinámica de un proceso de planificación/ejecución según parámetros habituales.

Estos plazos deben aquilatarse en función de las capacidades de los actores, toda vez que se pretende alcanzar un acuerdo inequívoco entre todas las Administraciones Públicas y Empresas Suministradoras implicadas –al que debe sumarse la ciudadanía, teniendo en cuenta el horizonte europeo 2030, en cuanto a residuos, calidad del agua urbana y eficiencia energética.

El estudio de detalle de las posibilidades de inversión y financiación de las Administraciones implicadas para poder abordar las actuaciones presentadas en un periodo –referido al ámbito de la Ciudad Histórica y su medio territorial–, requerirá de fórmulas de financiación a medio plazo y largo que deben estimarse a partir de la aprobación del presente documento estratégico y los que lo continúen.

El Consorcio dedicará sus esfuerzos a la realización de los estudios y sus obras-piloto asociadas, que sirvan de modelo previo a las obras definitivas.

Siguiendo ese planteamiento de partida, se proponen las siguientes actuaciones:

- Continuación de los estudios de desarrollo e inicio de los nuevos necesarios, incluyendo la modelización del estado actual, para poder entender plenamente sus oportunidades
- Realización de obras-piloto en el espacio público de la Ciudad Histórica, especialmente en relación con el agua. Entre otros motivos, porque las canalizaciones de agua ocupan un gran espacio en sección, si la opción final fuese la subterranización de todos los servicios, y porque el transporte de flujos sobre cable debe ser compatible con el del agua. En este sentido se incluyen los siguientes tipos: escorrentía, saneamiento, reutilización, captación, etc... Se propone la realización de obras-piloto en espacio pavimentado, tejido histórico denso, y en áreas ajardinadas, en relación con los cursos de agua y las fuentes de la ciudad.
- Monitorización de resultados y redes.
- Realización de estudios y obras-piloto en relación con la iluminación del espacio público –reducción de demanda y mejora de la calidad lumínica- y la eliminación/racionalización del cableado correspondiente
- Estudios de posibilidad de implantación de district heating.

- Establecimiento de calendario de intervención e inversión sobre las soluciones óptimas derivadas de los estudios y realización de pilotos.
  - Talleres de participación de los agentes implicados: administración, asociaciones, distribuidores;
- estrategias; evaluación de cara a la generación de un modelo sostenibilista integrado.

La intención del Consorcio de Santiago en el trienio 2021-2023 es comenzar estas actuaciones continuando con los estudios de desarrollo que lleven a la redacción del Plan Director de Infraestructuras de la Ciudad Histórica, lo que debe incluirse en el programa y eje correspondiente a planes y estudios.

### **1.9.- ACTUACIONES DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOBRE EDIFICACIONES EXISTENTES EN DESUSO**

Los equipamientos juegan un rol decisivo en esa habitabilidad. Los equipamientos públicos—en tanto que públicos—suponen el reconocimiento a la satisfacción de una serie de necesidades que se consideran esenciales para una vida socialmente aceptable. Están, pues, directamente ligados a la habitabilidad y, por ello, le dan una escala urbana a algo que, por evolución histórica de la normativa, ha quedado reducido a lo doméstico, a la vivienda.

La ciudad no precisa de una gran inversión en equipamientos, dado que las necesidades más perentorias están cubiertas. En cualquier caso, cualquiera de las nuevas dotaciones que se pudieran precisar (museo de la ciudad, centro de artistas compostelanos, centro de transeúntes...) deberán tratar de ser localizadas en cualquiera d ellos inmuebles abandonados o en desuso que el Consorcio de Santiago tiene detectados en el ámbito de la ciudad histórica.





#### **EJE IV.- PARQUES Y JARDINES, ANILLO VERDE, SENDAS FLUVIALES Y CAMINOS DE SANTIAGO**

Sobre la premisa de todo lo expuesto anteriormente, las intervenciones en la ciudad histórica y aledaños, se extienden por todo el término municipal, en esa suerte de coronas concéntricas, partiendo de los espacios verdes de la ciudad. En concreto de aquellos históricamente ligados a la trama de la ciudad, que constituyen un cinturón verde en torno a la Ciudad Histórica y que el planeamiento urbano de Santiago tuvo el acierto de proteger e integrar con los nuevos crecimientos. Eran zonas que funcionaban como verdaderos digestores de la materia orgánica que la propia ciudad tradicional generaba y que era trasladada por el agua. Estos espacios, desvinculados de su función tradicional y planteados únicamente como zonas de esparcimiento, precisan del aporte constante de recursos para su mantenimiento, principalmente agua (proveniente del abastecimiento, con la calidad del agua de boca). Esta circunstancia se agrava si consideramos toda la ciudad en su conjunto y tenemos en cuenta la ratio tan alta entre zonas verdes y habitantes. Algo que es una fortaleza se convierte en un problema si no planteamos una gestión eficiente para estos espacios. Esta gestión pasa por establecer nuevas relaciones entre ellos y con la trama de la ciudad, y por recuperar su función productiva.



Bajo esta misma óptica, será necesario profundizar en la recuperación de los corredores fluviales y espacios singulares de los ríos Sar y Sarela y en la red de caminos de todo el término municipal y el patrimonio ligado a ellos. Su puesta en valor puede contribuir a estructurar un nuevo modelo de movilidad y extender el conocimiento y la consiguiente valoración del entorno rural próximo. En estas actuaciones de mejora y recuperación le corresponde al Consorcio atender sobre todo a la entrada de los diferentes Caminos de peregrinación en el término municipal, tanto en su tránsito por el entorno rural como por la trama urbana. Las actuaciones no deberían limitarse a intervenciones “cosméticas” sino enmarcarse también dentro de esta lectura metabólica que permite al mismo tiempo contextualizar y reutilizar todas esas piezas patrimoniales, ahora despojadas de su utilidad, que formaban parte de un sistema más amplio de control y funcionamiento del territorio.

En este eje IV se pretende, asimismo, **la incorporación de la red de los Caminos de Santiago** que no se limitarían al uso actual de conducción de peregrinos y viajeros, sino como protección y puesta en valor de las condiciones ambientales de un conjunto de entornos naturales o cultivados de considerable amplitud, que se extienden, también, en un perímetro envolvente de la ciudad histórica de Santiago y sus ámbitos de desarrollo urbano, defendiendo de la extensión edificatoria el conjunto de áreas visualmente integradas en la percepción de la silueta de la ciudad así como las perspectivas lejanas desde la misma.

### **1.10.- PARQUES Y JARDINES**

Como se confirma en la Información Urbanística del Plan Especial de Protección y Rehabilitación, PE-1, en el ámbito de la Ciudad Histórica se produce una concentración de zonas verdes y espacios libres, paseos peatonales y jardines, así como áreas públicas de esparcimiento cultural y recreativo. Estos son, en su mayoría, parques tratados o concebidos siguiendo la idea estereotipada de zona verde urbana o de jardín urbano, es decir, como áreas que tienen una función ornamental o de esparcimiento relacionado con el deporte, el juego y, a modo de evocación, con la naturaleza.

Estos parques dependen, en general, de los suministros urbanos tanto como una calle o una plaza pavimentada y, para conservar sus cualidades naturales, deben defenderse de los flujos urbanos, como el tráfico. Sus residuos, tanto restos vegetales como el agua de lluvia, se tratan como los demás residuos urbanos. Se consideran reciclables en una proporción pequeña y no se autoabastecen.

Dentro de las acciones recogidas en esta línea de intervención, referida al espacio público, el Parque de la Alameda cuenta con un capítulo aparte por su situación, su importancia desde el punto de vista histórico-artístico y su presencia dentro del paisaje urbano de Santiago. Se considera necesario tratar también dentro de este apartado el Campus Sur de la USC porque su disposición le proporciona una relación evidente con el parque. La suma de ambas piezas conforma un vasto espacio público dentro de la ciudad con una posición muy singular si atendemos a la relación entre la ciudad tradicional, la ciudad moderna y el territorio.

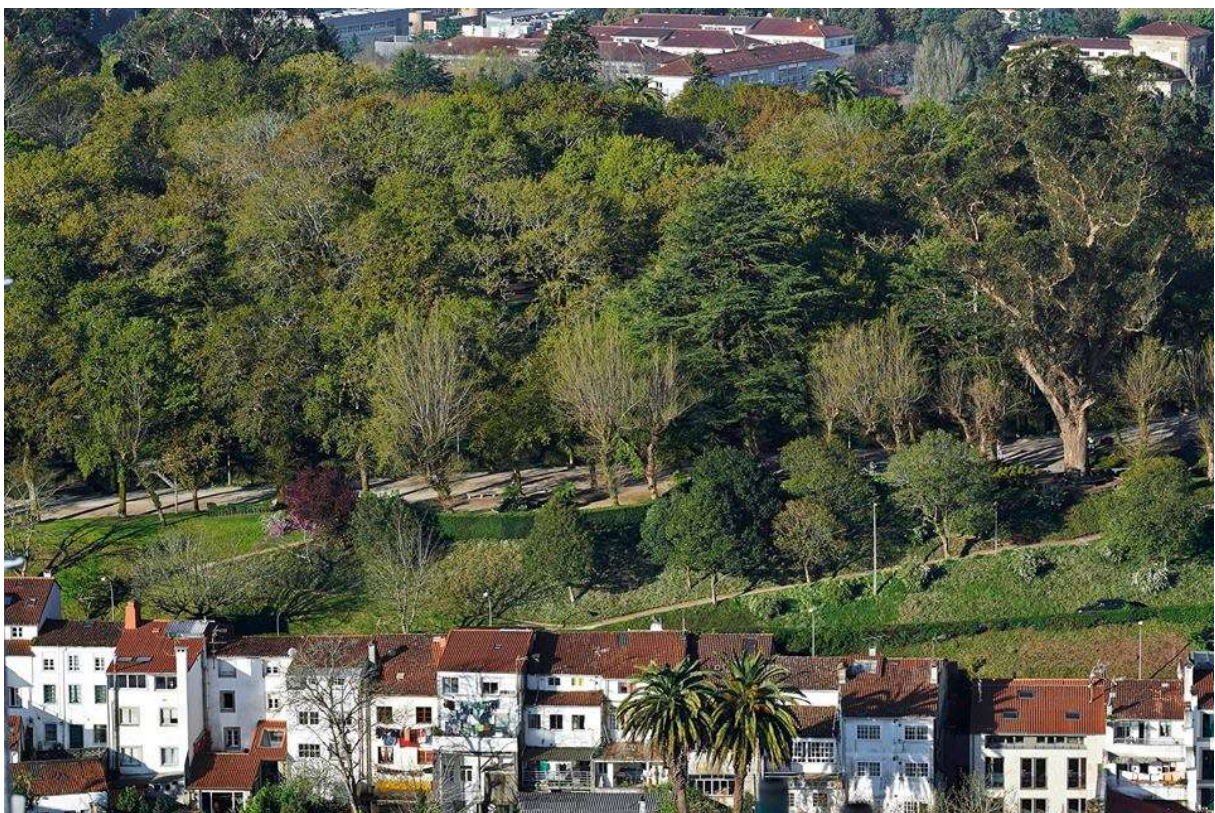
Dentro de su planificación, el Consorcio de Santiago desearía intervenir en los siguientes entornos, siempre y cuando las disponibilidades financieras lo permitan.

#### **1.10.1.- Plan Director e intervención Alameda**

El Jardín histórico de la Alameda de Santa Susana es un espacio singular recogido dentro del Plan Especial de la Ciudad Histórica conformado principalmente por espacios verdes y jardines de distinto carácter y salpicado por edificaciones y

elementos singulares que se fueron ejecutando a lo largo de los años, en general con criterios que respondían a la intención de la ciudad de dotarse de un espacio de relación social y esparcimiento, que completara y estuviera a la altura de su carácter monumental.

Estructurado en torno a la colina de Santa Susana, en él se pueden leer varios ámbitos diferenciados: jardines de Porte Faxeira, jardines de la Alameda, Paseo de los Leones, Paseo das Letras Galegas, Paseo elevado sobre la Herradura, Carballeira de Santa Susana, jardines colindantes con el Campus, jardines sobre el talud de la calle Pombal.



Cuenta con unos ejes internos que han estructurado el crecimiento ordenado de todo el conjunto y unos ejes externos que lo relacionan con el resto de la ciudad. En gran medida su urbanización está resuelta con los mismos materiales que conforman la Ciudad Histórica lo que le otorga cierto sentido de unidad.

El conjunto y los diferentes elementos que conforman el parque están recogidos dentro del catálogo de protección del Plan Especial pero la importancia del Bien y su complejidad exige contar con un documento específico que permita dar coherencia a las diferentes intervenciones a desarrollar sobre el mismo. Por eso la primera acción propuesta dentro de esta línea de actuación es la redacción de un Plan Director. De igual manera que en el caso de los monumentos (actuación 1.2.1) este documento servirá para optimizar los recursos disponibles, dotando de sentido y coherencia a las

actuaciones que se des- envuelvan: usos, proyectos de rehabilitación y restauración y programas de gestión y mantenimiento, (vegetación, urbanización - infraestructuras y edificaciones). Algunas de estas intervenciones formarán también parte de esta línea de actuación.

El hilo conductor que debe guiar la redacción del Plan Director, dar sentido a las intervenciones recogidas en él y ligarlas con el entorno, es esa lectura del espacio público desde un punto de vista fisiológico, cuyo vector fundamental es el agua. Esta importancia del agua, que se entiende fácilmente tratándose de un espacio verde, se hace todavía más evidente en este caso, porque si algo caracteriza el Conjunto de la Alameda desde el punto de vista de su orografía es que se conforma como un partea-guas, con un vértice en su parte alta que sirve de encuentro entre las líneas que definen varias subcuencas contenidas dentro de las cuencas de los dos ríos principales que flanquean la ciudad, Sar y Sarela.

### **1.10.2.- Intervención Campus Sur**

La relación que se establece entre la Alameda y el Campus Sur de la USC es a través de un límite conformado por muros de contención, espacios ajardinados de pendiente muy pronunciada y una escalinata central que salva la diferencia de cota entre las rasantes de ambos espacios. De esta forma, esta parte del paseo del parque se configura como una gran terraza sobre la ladera de la cuenca del Sarela.

El Campus es un espacio que acoge los edificios de la universidad organizados de forma ordenada en torno a una serie de espacios verdes cada vez más desconectados debido sobre todo a la disposición de las vías rodadas que sirven para el tráfico de vehículos y como zonas de aparcamiento. Precisamente los mayores desajustes de esta zona vienen determinados por la prevalencia del vehículo en la configuración de la urbanización, lo que ha dado lugar a un exceso de superficie pavimentada y ha mermado su uso como un espacio verde más de la ciudad.

Al mismo tiempo, su condición de charnela entre el jardín histórico de la Alameda, el ensanche, el tejido histórico y el eje fluvial de la parte baja del Sarela, le confiere unas posibilidades únicas de cara a su reconfiguración urbana como un espacio verde urbano ligado al entorno natural. Tirando del mismo hilo conductor con el que se plantea la estrategia de intervención sobre la Alameda, la gestión del agua de escorrentía, es fácil imaginarlo como una extensión del espacio verde del jardín histórico, eliminan- do elementos descontextualizados que funcionen como barrera y zonas pavimentadas, proponiendo soluciones más permeables para el resto e incorporando medidas para la depuración natural de estas aguas.

Se trata además de recuperar el entorno para el ciudadano, dando coherencia a todas las actuaciones futuras desde el punto de vista de las infraestructuras, la movilidad y los usos.

### **1.10.3.- Intervención en Brañas do Sar**

El sistema del río Sar y sus brañas son considerados como patrimonio natural, cultural y paisajístico y como un espacio clave para la sostenibilidad territorial de la ciudad. Los estudios, proyectos y trabajos se harán de modo transversal a todas las líneas de esta estrategia afectadas. Las faldas de los montes Gaiás y Viso forman parte del sistema Sar-Brañas y deben integrarse, igualmente, en el planteamiento propuesto.

El Concello de Santiago realizó un recorrido (senda verde) a lo largo del río Sarela, desde Santa Isabel en dirección a su nacimiento, que debe conectar con las sendas verdes que ya cruzan la ciudad, comprendidas dentro de ese marco establecido de modo diferenciado que es el territorio comprendido entre los dos ríos citados.

Pero resulta necesario acometer una actuación coordinada en todo el entorno, una vez fallida la actuación prevista de localizar en ese entorno el Centro nacional de Investigaciones de Patrimonio del CSIC.

### **1.10.4.- Intervención Jardín Botánico**

Situado en un área próxima a la desembocadura del Sarela en el río Sar. Gestionado por la Universidad de Santiago de Compostela, aun no tiene función. Tiene un proyecto, que ganó un concurso inicial en 1992, firmado por el arquitecto Carlos Ferrater. El Consorcio realizó, además, en convenio con la Universidad, una serie de pasarelas sobreelevadas, de madera, que continúan el recorrido del río Sarela. A la vista de la intención de la USC de devolución de los terrenos al Consorcio se torna urgente diseñar e implementar un nuevo proyecto para este espacio.

## **1.11.- ANILLO VERDE Y SENDAS FLUVIALES**

### **1.11.1.- Completar anillo verde y sendas fluviales**

Las zonas verdes de la ciudad se constituyen como espacios intermedios entre aquellas las zonas urbanizadas y cursos de agua a los que estas aguas alimentan o deberían hacerlo. Su gestión sostenible implica también a aquellas zonas de la ciudad pavimentadas, calles y plazas, y por tanto a las nuevas intervenciones sobre ellas. Como la ciudad tradicional tenía necesidad aprovechar la energía que le ofrecían los espacios verdes, su configuración ya responde a una auténtica estrategia verde, aunque ahora no la reconozcamos como tal. Por eso, se considera fundamental completar el cinturón verde que se dibuja en torno a la Ciudad Histórica cerrándolo y potenciándolo desde esta nueva estrategia.

Siguiendo el curso del agua a través de las calles, plazas, jardines y parques de la ciudad llegamos hasta los ríos y sus espacios asociados. La ciudad de Santiago de

Compostela se encuentra entre los cauces del río Sar y su afluente, el río Sarela, que le han servido desde su fundación como motor de industrias como la del cuero o la molienda del grano de la zona (río Sarela), y como digestor de los residuos urbanos que transformaban en alimento de las nuevas cosechas, función que desempeñó durante siglos el río Sar y, especialmente, sus “brañas”. Llegan a estos ríos y sus brañas, además, otros dos cursos de agua, el Cancelón, que nace en Bonaval y desagua en el Sar, y el Corgo, que es afluente directo del Sarela, en el que desemboca en la zona de Galeras. Otro afluente más del Sarela cruza la ciudad, subterranizadas, por la zona de las Hortas.

El Concello de Santiago está realizando un trabajo de mejora de los caminos y sendas del entorno del río Sar para acercar su patrimonio a la ciudad, pero es necesario realizar una labor sistemática, que complete y homogenice, desde el punto de vista del criterio sostenibilista, la red de caminos y sendas asociadas al sistema fluvial de Santiago.

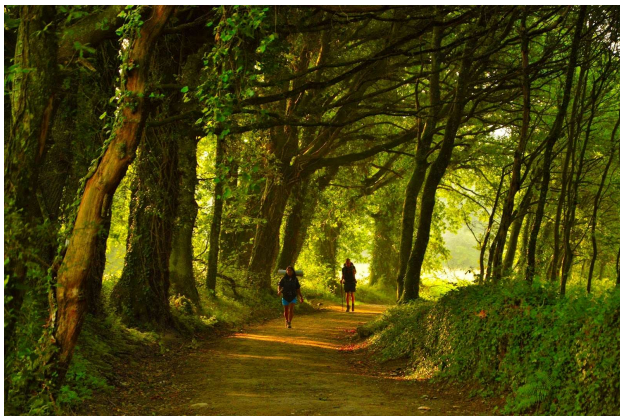
Los corredores fluviales se unen a los Caminos de Santiago, como se verá en el siguiente apartado, dentro de la red territorial de sendas accesibles, y pueden dar apoyo a los núcleos rurales dispersos, además de servir de ocio y práctica de deportes al aire libre. Se incluye una red superpuesta de observación de la naturaleza, especialmente de especies vegetales, aves y otros animales a través de los corredores fluviales.

### **1.12.- ACTUACIONES CAMINOS DE SANTIAGO TÉRMINO MUNICIPAL**

El Camino de Santiago (los Caminos de Santiago) es un vínculo para la universalidad de Santiago. La ‘ciudad levítica’ que imprime a Santiago su rol de utopía, textualmente, de lugar en ningún sitio, marca un contrapunto necesario a la relación de Santiago con su territorio: esto consiste en que, en realidad, todo lo que sucede en Santiago debe ser universal. Los *milladoiros* indican que Santiago, como las ciudades levíticas, vive de las ofrendas del resto de los territorios, y no tanto de los productos del propio, para llevar a cabo una misión trascendental que, en nuestro caso, podría leerse como un legitimador del turismo o de su rol de capital gallega.

Algo similar sucede con los conventos y monasterios cuya relación con el territorio -a menudo intensa, como sucede con las órdenes colonizadoras como los benedictinos- no deja de estar al servicio de una comunidad claustral, cerrada hacia dentro, universal en su regla; un modo de vida estrictamente ‘fuera de lugar’, ajeno a él.

Si eso es así, y lo refuerza el Camino que tiene una lectura como experiencia iniciática, todo lo que suceda en Santiago debe tener esa vocación universal, debe superar el carácter particular que las circunstancias locales le confieren para trascender en categoría. Es una hermosa vocación que comparte con la Universidad, puesto que a la creación de conocimiento, entendido como universalización de la experiencia, es indisoluble la tarea de su transmisión.



La celebración de los años Xacobeos contribuyen a la proyección internacional de la ciudad y del Camino como itinerario cultural de extraordinaria importancia y constituyen un foco de atracción para toda Galicia.

Esta conciencia obliga a que las acciones que emprenda la ciudad y que dirijan su evolución tengan carácter universal, tanto en su planteamiento como en la respuesta que generen, de modo explícito, incluida esa tarea no sólo como objetivo sino también la forma de hacerse, o método, utilizando de nuevo los universales, el Camino, la Universidad, como soporte.

Esta línea tiene relación con el Objetivo/Programa 2: Programa de dinamización cultural y turística, que trata de las manifestaciones culturales -materiales e inmateriales- que, en muchos casos, están conectadas también con la universalización del contexto de la ciudad, de lo que en ella sucede.

Entre los objetivos de esta línea está el de buscar relatos que conecten los nuevos objetivos con el patrimonio material mueble e inmaterial, además con el hecho determinante en esa vocación de Santiago como ciudad universal.

Además, la red de Caminos de Santiago constituye, en el término municipal y los limítrofes que atraviesan, una auténtica red de comunicación.

Por tanto, si las disponibilidades presupuestarias lo permitiesen, se avanzaría en tipos de actuaciones en paralelo.

### **1.12.1.- Redacción de directrices de intervención**

El Consorcio de Santiago, en convenio con el Concello de Santiago, elaboró el “Plan Especial Director de Ordenación e Rehabilitación do Camiño Francés de Santiago (PE-3)” durante los años 2015 y 2019, estando en 2020 a punto de cerrar su redacción incorporando los últimos requerimientos normativos. Este Plan destaca por su componente paisajística y su enfoque holístico. sen el año 2015. Se considera que este es el documento fundamental para desarrollar sobre el mismo una acción

coordinada y con criterios claros, por lo que dentro de esta línea de actuación se propone la redacción de los planes especiales del resto de Caminos y las actuaciones a ellos asociadas.

### **1.12.2.- Obras de intervención en la mejora de los caminos de Santiago**

Existen, a día de hoy, proyectos para mejorar las entradas de los distintos Caminos de Santiago a la ciudad. Conscientes de ello, y de su necesidad, se proponen, sin embargo, intervenciones que no compiten con dicha iniciativa, sino que le son complementarias y coherentes con la planificación derivada del apartado anterior.

## **2.- OBJETIVO: EXISTENCIA DE UNA VIDA CULTURAL DE ALTO NIVEL VINCULADA AL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD PARA DISFRUTE DE VECINOS Y ATRACCIÓN DE VISITANTES. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA**

En lo referente a la acción cultural, el Consorcio de Santiago continuará la importante labor que tiene encomendada y viene desarrollando desde su creación, combinando las iniciativas y programas propios con la colaboración y el apoyo a otras instituciones y colectivos de la ciudad. Las nuevas acciones fundacionales recogidas en esta propuesta están encaminadas a generar nuevos contenidos culturales ligados al patrimonio de la ciudad y a su comprensión y se propone que sirvan para enriquecer la oferta de ciertos edificios emblemáticos que ya están funcionando como contenedores culturales.

La dinamización turístico-cultural de la ciudad es uno de los aspectos básicos de la razón de ser de todo el esfuerzo inversor del Consorcio de Santiago, pues ha permitido a la ciudad un posicionamiento en el ámbito cultural nacional e internacional que es parte del motor económico de la misma.

Santiago es una ciudad de cultura y ésta no puede ser sólo cultura monumental, sino que hay que mantener una cultura viva, actual, que conjugue el ámbito histórico-artístico con las tendencias de vanguardia. Y no hay mejor escenario para desarrollar cultura que los recursos patrimoniales.

Este programa consume la mayor parte de ellos recursos financieros del Consorcio, permitiendo desarrollar una intensa actividad cultural en la ciudad

### **EJE V.- MÚSICA**

#### **2.1.- ORQUESTA REAL FILHARMONIA DE GALICIA RFG**

La Real Filharmonía de Galicia (RFG) nace de la mano de la Xunta de Galicia en 1996 con una vocación universal, como la propia ciudad donde tiene su sede, Santiago de



Compostela. Desde el año 2001 por encomienda de gestión, el Consorcio de la Ciudad de Santiago gestiona la Orquesta “Real Filharmonía de Galicia”, de titularidad autonómica, como ya se ha indicado, en virtud de lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, el Instituto Gallego de las Artes Escénicas y Musicales (IGAEM), el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela y el Auditorio de Galicia, aprobado por la Comisión Ejecutiva de fecha 18.05.00 y ratificado por el Consejo de Administración de fecha 26.03.01.

Esta orquesta sinfónica, que representa en sí misma el concepto de espíritu abierto, conciliador y amable que encierra la música, está formada por cincuenta músicos de diecisiete diferentes nacionalidades que han aportado su experiencia, formación, tradición musical, empeño e ilusión. Junto a ellos, maestros como Helmuth Rilling, el primer director titular de la orquesta que aportó la fuerza y empuje necesario para iniciar este proyecto; Antoni Ros Marbà, que consolidó su trayectoria durante catorce años y, ahora, Paul Daniel, desde enero 2013, nuevo director titular, han tenido y tienen la responsabilidad de conducir esta formación musical.

Su trabajo ha permitido que especialistas de reconocido prestigio hayan aceptado colaborar y compartir momentos de gran plenitud musical: Frank Peter Zimmermann, Daniel Hope o Vadim Repin (violín); Natalia Gutman, Lluís Claret o Enrico Dindo (violoncello); Joaquín Achúcarro, Rudolf Buchbinder o Eldar Nebolsin (piano) y cantantes como Teresa Berganza, Thomas Quatshoff o Matthias Goerne. Y, por supuesto, importantes directores de renombre, como Frans Brüggen, Juanjo Mena, David Afkham, Hans-Jörg Schellenberger, Josep Pons, Christop König o Jonathan Webb, actual director invitado, han puesto su batuta al frente de la orquesta.

En estos 25 años de existencia, su prestigio le ha llevado a realizar giras y conciertos en los escenarios de países como Alemania, Austria, Francia, Brasil, Argentina y, especialmente, Portugal, además de las principales ciudades españolas,



Clasificada entre las cinco mejores orquestas sinfónicas del país por la crítica, en un estudio realizado hace cinco años era la 19 de 20 orquestas nacionales en presupuesto disponible. Su tamaño es reducido, contando con 50 músicos. Su personal técnico-administrativo son 6 trabajadores y cuenta también con un director artístico, en estos momentos el británico Paul Daniel, y un director asociado.

### **2.1.1.- Programación de abono**

Su objetivo fundamental es la realización de la temporada de abono del Auditorio de Galicia, que suele contar con entre 20 y 25 conciertos.

### **2.1.2.- Otras actividades**

Pero con el tiempo se ha ido perfeccionando su funcionamiento para, sin apenas incrementar los costes, permitir que se viaje a otras ciudades gallegas para realizar allí conciertos, especialmente en Vigo, Ferrol; A Coruña y Lugo.

Así mismo, y con la intención de acercar la música a todos los estratos sociales, en especial los más pequeños, se realizan conciertos familiares y didácticos. También se encargan nuevas obras a compositores, algunas veces a iniciativa propia y otras en el marco de las ayudas que la Fundación BBVA o La Caixa ofrecen para ello.

La calidad y el prestigio de una orquesta se mide en el número de veces en que es requerida (y por tanto recibe una contraprestación económica) en otras ciudades de España y del extranjero. En 2020, por primera vez en varios años, la RFG realizó una gira internacional, y no a cualquier destino, sino a Austria, con cuatro conciertos, tres de ellos en la ciudad de Salzburgo. Así mismo actuó en Jaén y estaba prevista su actuación en Madrid, a donde había acudido en las dos últimas temporadas.

Aunque la pandemia del COVID-19 ha truncado tan brillante trayectoria, esperamos que en la temporada 2021-2022 se puedan retomar muchas de las actividades.

Dentro de la programación del Xacobeo 2021, está en elaboración un convenio con la Xunta de Galicia, para ofrecer varios conciertos y otra serie de actividades como encargos orquestales y grabaciones temáticas.

Sin considerar la aportación que pueda suponer el convenio con la Xunta de Galicia para actividades específicas del Xacobeo 2021, la inversión en la orquesta para 2021 será de 4.572.042,80 euros, lo que supone la mitad del presupuesto del Consorcio.

## **2.2.- ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MUSICALES**

La Escuela de Altos Estudios Musicales (EAEM) es un centro de educación musical creado en 1997 bajo la competencia de la Xunta de Galicia. Su misión es la formación y perfeccionamiento de los futuros profesionales de la música, así como la organización de actividades de divulgación musical. La EAEM está estrechamente vinculada a la Real Filharmonía de Galicia, con la que forma un único proyecto. Su profesorado está formado, prácticamente en su totalidad, por los principales y coprincipales de la RFG, teniendo los alumnos de la EAEM la oportunidad de beneficiarse de la experiencia y la profesionalidad de músicos en activo altamente cualificados. Desde 2011, el Consorcio gestiona la Escuela de Altos Estudios Musicales en los términos establecidos en el Convenio de colaboración firmado el 30 de diciembre de 2010 por la Consellería de Cultura e turismo, la Agencia Gallega de las Artes industriales y el Consorcio de Santiago por el que se concretó la encomienda de Gestión de la Escuela de Altos Estudios Musicales al Consorcio, de modo que orquesta y escuela quedan unidas bajo una misma gestión y dirección.

Actualmente, la EAEM imparte el curso de posgrado Curso Avanzado de Especialización Orquestal (CAEO), reconocido como título propio por la Universidad de Santiago de Compostela. El eje vertebrador del curso son las prácticas orquestales en los programas de abono de la RFG y, así, de la mano de sus músicos, los alumnos tienen la oportunidad de tocar codo con codo con profesionales, adquiriendo las habilidades, capacitaciones y experiencias necesarias que les facilite la integración en una orquesta profesional. El curso de práctica orquestal está dirigido a todos aquellos estudiantes que hayan finalizado sus estudios y tengan como meta poder formar parte de una orquesta profesional. En virtud de un convenio entre la Universidad y el Consorcio de Santiago, la USC reconoce como títulos propios los estudios de posgrado del Programa de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Musicales de Galicia, que conducen a la obtención de un Diploma o Gran Diploma de Especialización Orquestal.

Los alumnos seleccionados para este elitista curso, reciben becas de un programa que totaliza un importe para 2021 de 57.226,59 euros, que se tramitan como subvenciones en concurrencia competitiva.

Paralelamente, y en una segunda línea de actuación, la EAEM en su Sección de Especialización y Formación Permanente, organiza cursos de especialización instrumental y otros cursos dirigidos a las áreas de composición, música de cámara o jóvenes intérpretes, entre otros. El proyecto de la EAEM se desarrolla en su sede de Santiago de Compostela, con vocación gallega de proyección universal, que ofrece a todos los futuros músicos profesionales un programa formativo de primer orden, confirmando la importancia y el referente que tiene la ciudad de Santiago en el ámbito cultural.

El coste para 2021 de la Escuela de Altos Estudios Musicales se cifra en 363.061, 78 euros.

## **EJE VI. - ACTIVIDADES CULTURALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

### **2.3.- ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS**

El resto del programa de dinamización turístico cultural se desarrolla en colaboración con otras instituciones de referencia de la ciudad, por los importes que se indican a continuación, y que se articulan por subvenciones directas, recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Consorcio 2021-2023:

- El Auditorio de Galicia para actividades culturales. - 230.000, 00 euros
- El Auditorio de Galicia para el Festival Cineuropa. - 140.000 euros
- La Fundación Granell para actividades culturales. - 90.000 euros
- Música en Compostela para cursos universitarios de música. - 80.000 euros
- La Universidad de Santiago de Compostela para el programa ConCiencia de divulgación científica con visitas de premios Nobel. - 25.000 euros
- El Concello de Santiago de Compostela para el espectáculo de los Fuegos del Apóstol. - 300.000 euros.

Esta última aportación solía ser de 260.000 euros, pero en 2021 se ha realizado un esfuerzo especial considerando la repercusión internacional de los Fuegos del Apóstol en un año Xacobeo.



Resulta de vital importancia que los mecanismos de colaboración entre el Consorcio y cada una de las instituciones y organismos para garantizar el perfecto desarrollo de todas las actuaciones

## **2.4.- ACTIVIDADES VINCULADAS A AÑOS XACOBEOS**

Pero, además, después de 11 años, el 2021 es año Xacobeo. Y aunque, la pandemia del COVID-19 y las disponibilidades presupuestarias no han permitido que se realice el evento Xacobeo que todos esperábamos, en 2021 se llevarán a cabo una serie de actividades y espectáculos en los que el Consorcio de Santiago colaborará. De hecho, se espera poder firmar un convenio con la Xunta de Galicia, para poder realizar una serie de realizaciones musicales con la participación de la orquesta, así como otra serie de actividades en colaboración con distintas entidades.

Como ya se ha indicado y se verá más adelante, y dentro de las limitadas disponibilidades del Consorcio, también se ha hecho un esfuerzo suplementario en el programa de publicaciones del Consorcio y en la subvención del espectáculo de los Fuegos del Apóstol

## **3.- OBJETIVO: ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN CONTINUOS DE LA CIUDAD PARA RESPONDER A LOS RETOS Y DEMANDAS CAMBIANTES EN PARALELO A LABORES DE DIVULGACIÓN DE PATRIMONIO DE LA CIUDAD EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIUDAD**

Sólo desde el conocimiento profundo de la realidad de la ciudad histórica se podrán dar respuestas a las necesidades de la misma para que el proceso de regeneración y recuperación urbana iniciado hace 25 años siga su curso de una manera ordenada y con una aplicación de recursos acorde a la coyuntura económica actual.

Este conocimiento no sólo va dirigido a la administración pública o a la institución consorcial, sino que debe instalarse, en primer lugar, en el ciudadano de Santiago de Compostela, pero también en los visitantes y turistas para que puedan dar el valor justo a esta ciudad Patrimonio de la Humanidad y, al mismo tiempo, acceder a los importantes recursos patrimoniales que han posibilitado esta distinción.

La finalidad última de este programa es adquirir un conocimiento profundo de todos los aspectos de la ciudad que permita la toma de decisiones y el acceso a otras fuentes de financiación, como los proyectos europeos. También divulgar ese conocimiento entre los habitantes y hacer partícipes a los visitantes y peregrinos de los aspectos más lúdicos del mismo.

## **EJE VII.- CONOCIMIENTO: PLANES, ESTUDIOS Y ARCHIVOS**

### **3.1.- PLANES Y ESTUDIOS**

En este programa de estudio de la ciudad histórica, la oficina técnica redacta planes y estudios que pueden ir desde la planificación de las infraestructuras generales de la

ciudad histórica hasta un cuaderno técnico muy específico relativo a la intervención en las rejas de los balcones.

A lo largo de este trienio está previsto elaborar los siguientes, estando ya en proceso de redacción el Plan Especial de Conxo y en proceso de finalización el Plan Especial del Camino Francés.

### **3.1.1.- Plan Especial de Conxo**

### **3.1.2.- Plan Especial camino francés**

Del que ya se ha hablado en el apartado de los caminos de Santiago en la acción 1.12.1 del eje IV del Programa 1

### **3.1.3.- Plan remodelación espacios perimetrales almendra y eje intermodal Plaza Galicia**

Ya tratado en el apartado de intervenciones en espacio público de la acción 1.6 del eje II del Programa 1.

### **3.1.4.- Plan director de infraestructuras**

Véase lo referido en el apartado correspondiente del Programa 1. Eje III, actuación 1.8



### **3.1.5.- Plan de transportes de mercancías y personas para la Ciudad Histórica**

Como cualquier centro histórico, Santiago de Compostela, especialmente su núcleo central o “almendra” padece de problemas endémicos, derivados de su propia forma urbana, así como de temas objetivos como el envejecimiento de la población.

La Ciudad Histórica tiene una población de aproximadamente 11.000 habitantes. Su núcleo central, o “almendra”, tiene una población aproximada de 4.000 habitantes. Esta parte de la ciudad estuvo rodeada por una muralla de la que se conservan las trazas. Los actuales accesos siguen siendo las puertas de aquellos muros.

Las calles y rúas, de trazado medieval, además de las características del conjunto perteneciente a la lista de Patrimonio de la Humanidad, no consiente la circulación de cualquier tipo de vehículo.

A día de hoy existe una normativa de distribución dentro del Casco Histórico de Santiago de Compostela que restringe tipos de vehículos y horarios para el reparto de mercancías en la zona.

En Santiago se suma las dificultades ordinarias, el hecho de que la pavimentación es, en su mayoría, de grandes losas graníticas que van siguiendo las necesidades del agua de lluvia en el momento de su formación.



Por otra parte, tiene una alta densidad de uso turístico en las calles próximas a la Catedral, lo que supone una alta densidad de comercio dedicado al turismo, que genera una gran cantidad de residuos sólidos.

El comercio y la hostelería demandan una cantidad ingente de mercancías que deben ser cargadas y descargadas en el seno de la Ciudad Histórica

Las líneas de autobuses urbanos y otros medios de transporte público, con las actuales características de los medios empleados, no pueden atravesar la ciudad histórica, por lo que no pueden servir a sus habitantes del modo en que lo hacen con los del resto de la ciudad. Esa falta de adaptación de los vehículos de transporte de personas y mercancías genera daños en los pavimentos y es una fuente de contaminación que debe evitarse.

Enfrentarse a este problema supone partir de unos criterios claros de conservación de los valores de la ciudad sin menoscabo de los derechos de los ciudadanos.

Otras ciudades han barajado soluciones distintas, en función, siempre, de sus necesidades y formas. Santiago debe desarrollar una estrategia de movilidad propia.

El Consorcio ha dedicado una gran parte de sus recursos a mantener habitable la ciudad. Éste es uno de los pilares de la ciudad del futuro, para que sea sostenible desde el punto de vista social y pacífica en las relaciones entre los distintos sectores que al conforman.

También la movilidad individual es un reto que debe convivir con la colectiva y con el transporte de mercancías y residuos. Es necesario abrir la ciudad de modo seguro a otras opciones.

Se propone la realización de los estudios previos necesarios para desarrollar los primeros pilotos que sirvan de base a la transformación de la movilidad, especialmente en el ámbito de la “almendra” y la búsqueda activa de espacios y/o edificios que puedan adquirir la función de intercambiadores en una nueva estructura de distribución.

Por otra parte, es importante estudiar la posibilidad de implantar un sistema logístico que ofrezca servicios en los siguientes ámbitos:

- Distribución y reparto de mercancías a todos los negocios de la zona histórica de Santiago de Compostela, integrada con el resto de la ciudad.
- Recogida en tiendas/ puntos de venta y entrega al consumidor final de productos adquiridos en dichos negocios.
- Gestión de residuos urbanos y reciclaje.
- Intercambio de pasajeros: transporte público, escolar, especial, etc.

Para establecer el deseable sistema logístico, en relación con el eje I de este plan, es imprescindible el conocimiento detallado de:



- Las características de la zona: nº y tipo de establecimientos comerciales, actividad logística de los mismos, horarios, características constructivas, nivel de catalogación, densidad, concentración de usos por áreas, etc.



- Los flujos de reparto de mercancías, recogida de residuos, movilidad de los habitantes, usos compatibles del espacio público, etc.
- Los flujos de movilidad de los ciudadanos y usuarios del área histórica.
- La posible optimización de rutas de distribución a los negocios para la recogida de sus productos y entrega a domicilio a los clientes -ciudadanos del área histórica y resto-, así como de residuos de ambos.
- La necesidad/oportunidad de espacio y equipamiento de una Plataforma Logística Integral. Ubicación de la misma, en zona próxima al área histórica o en otro punto de la ciudad.
- Un modelo sostenible de financiación y mantenimiento del sistema.
- Un sistema de participación ciudadana que haga posible la implementación del sistema.
- Integrar lanzaderas a otros puntos de la ciudad, como la estación intermodal o Ciudad de la Cultura

Hoy por hoy se encuentra en marcha el programa “SMARTiago” en el que se pretende conseguir soluciones innovadoras para el ámbito del control de tráfico, pero la inversión asociada a este programa proveerá únicamente la parte física y tecnológica del proyecto, que debe ser integrada en una planificación estratégica global que integre a los agentes implicados y defina los objetivos a perseguir, tal y como se ha expuesto más arriba. la recogida de basura y el alumbrado público.

### **3.2.- ARCHIVO FOTOGRÁFICO HISTÓRICO SOCIAL DE LA CIUDAD**

En el 2017 los herederos cedieron en comodato al Consorcio los fondos fotográficos de Ramón Sánchez Estalote, lo que dio lugar a la creación del Archivo Fotográfico Histórico Social de la ciudad. En el 2020 este fondo se incrementó con las aportaciones del legado de Xenaro Martínez Castro.

La finalidad última del Archivo es la custodia, tratamiento, digitalización y puesta a disposición del público de estos fondos, esenciales para el estudio histórico de las décadas recientes de la ciudad.

A esta finalidad se dedican en el presupuesto de 2021, 12.100 euros.

## **EJE VIII.- ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN**

### **3.3.- BIBLIOTECA DE PUBLICACIONES**

El departamento de estudios históricos y publicaciones existente en el Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela presta un importante servicio al conocimiento de la ciudad de diferentes ámbitos y lleva funcionando prácticamente desde la creación del propio organismo. Y a medida que pasa el tiempo, se aprecia en su justa medida la importancia y calado que el legado de estas más de doscientas publicaciones supone ya para la ciudad.

La investigación tanto propia como ajena viene de la mano de la colaboración con investigadores, profesionales y técnicos de diferentes disciplinas como la historia, el arte, la arquitectura, la música, etc. que con su trabajo y desempeño profesional nos permite abordar aspectos de la ciudad desde sus orígenes hasta nuestros días.

En esta labor es muy importante la difusión y la divulgación de los resultados de la investigación y, en este sentido, la colaboración que se mantiene con editoriales privadas en un sistema de coedición permite que el público disponga de este conocimiento, acercando a la sociedad en su conjunto a información que, de otra forma, sin el apoyo institucional, sería invisible. De esta forma, con menores costes, se consigue una mayor y mejor difusión del patrimonio compostelano, pues se abre una línea comercial directa con grandes canales de distribución.

La mayoría de las publicaciones se presentan en actos públicos que han acabado convirtiéndose en auténticos actos sociales de la ciudad y creando una serie de seguidores de la actividad editorial de Consorcio que esperan cada novedad con auténtico interés. Estos actos suelen tener cierta repercusión en prensa, lo que ayuda a la visualización del organismo entre la ciudadanía.

La investigación generada por el propio Consorcio también se pone a disposición de la ciudadanía, en formato digital, con la publicación en la página web de aspectos concretos de la rehabilitación, elaborando cuadernos técnicos de áreas temáticas, soluciones constructivas empleadas en las obras de la institución o materiales de rehabilitación que funcionan como guías o manuales de buenas prácticas en materia de rehabilitación.

Las publicaciones de libros se agrupan en seis bibliotecas: de imágenes, facsimilar, científica, de divulgación xacobeá, literaria e infantil y juvenil.

También con motivo del año Xacobeo se ha hecho un esfuerzo en este apartado llegando la inversión prevista a 129.000 euros, para unas 14 publicaciones. En años venideros, 2022 y 2023 se volverá a los números habituales que son alrededor de las 10 publicaciones por año

### 3.4.- PROGRAMA DE EXPOSICIONES DEL CONSORCIO CASA DEL CABILDO



La Casa del Cabildo es un espacio que se ha convertido en referente en el marco expositivo de la ciudad, pues acoge periódicamente exposiciones sobre aspectos de Compostela que ayudan a la divulgación, conocimiento y promoción de la misma. Una actividad en la que no sólo participa el Consorcio, sino que se habilita la participación de otras administraciones públicas e instituciones privadas, cuyos proyectos coinciden con el fin perseguido para el espacio: divulgación de la ciudad, su historia y su presente.

El coste de mantenimiento de la Casa del Cabildo es de 112.975,00 euros. El coste de realización de las exposiciones para ese mismo año es 61.069,74 euros.

### 3.5.- EXPOSICIONES EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

En 2021 no está previsto la participación en exposiciones en colaboración con otras instituciones.

## **EJE IX.- GOBERNANZA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y FORMACIÓN**

### **3.6.- GOBERNANZA**

El Consorcio de Santiago es un organismo en el que se visualizan las ventajas de la acción institucional colaborativa, estable y continuada entre los tres niveles de la administración: estatal, autonómica y local.

Por eso mismo en esta nueva etapa se considera necesario dar un paso más diseñando procesos participativos para diferentes acciones recogidas dentro de esta propuesta estratégica. Es deseable que, previamente, se redacte un documento que acote el marco conceptual y metodológico sobre gobernanza, adecuado para este tipo de acciones.

Los objetivos de estos procesos de participación ciudadana son: defender el interés general reclamando la interlocución con la sociedad civil vertebrada y las diferentes posiciones e intereses en ella representados; mejorar la calidad de las diferentes acciones al incorporar la perspectiva ciudadana, lo que responde al paradigma de una Administración abierta y receptiva; generar y ampliar los recursos de capital social existente, porque es necesario activar las capacidades de respuesta desde el ámbito personal y social ; activar la responsabilidad cívica y la dimensión educativa, porque de esta forma se están promoviendo lógicas cooperativas basadas en proyectos comunes y se está contribuyendo a la comprensión, por parte de la ciudadanía, de los problemas de las ciudad y de la ideación y puesta en marcha de respuestas efectivas para su superación.

Para todo ello será necesaria la creación de grupos de trabajo con mesas de participación sectorial por temas y diversas actividades de dinamización social que requerirán campañas de comunicación, un uso intensivo de las nuevas tecnologías y toda una serie de herramientas complementarias encaminadas a la organización adecuada de las reuniones y a la comprensión de cada tema a tratar.

Al mismo tiempo se promoverá una web en la que se recogerán datos relativos a cada uno de los procesos en marcha tratando de que todas las actuaciones del Consorcio de Santiago queden enmarcadas dentro de los estándares más altos de transparencia.

### **3.7.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS NACIONALES (ciudades patrimonio) EUROPEOS E INTERNACIONALES**

La participación del Consorcio en proyectos europeos, generalmente de temática muy técnica, se articula a través de la oficina técnica.

Actualmente el Consorcio participa en el programa europeo Athlas, un Interreg de espacio atlántico. Los cinco socios del proyecto son: Municipio de Porto, como líder,

Comune di Firenze, Bordeaux Metropole, Edinburg World y Consorcio de Santiago de Compostela.

El programa europeo Atlhas pretende generar un espacio común de trabajo de las ciudades de Patrimonio de la Humanidad del arco atlántico europeo, para estudio, discusión y aplicación de conclusiones frente a los retos definidos en el eje 4 prioritario del Área Atlántica europea:

4.-Reforzar la biodiversidad y los valores naturales y culturales en función de la identificación de las necesidades de protección del medio ambiente y promover la identidad basada en los valores culturales y naturales.

Aunque las ciudades pertenecientes a la lista de Patrimonio de la Humanidad representan un importante valor cultural en el contexto del Área Atlántica son, además una parte vital y dinámica de las ciudades. Por este motivo, este proyecto pretende dar un paso importante para su preservación, consolidación y sostenibilidad. Esta iniciativa, desde nuestra perspectiva, es más que un proyecto, porque puede dar inicio a un organismo común permanente muy útil de cara al intercambio de buenas prácticas y la gestión de las ciudades Patrimonio de la Humanidad. Los objetivos principales del proyecto Atlhas.WH son los siguientes:

- Dirigir, en una vía conjunta y con un marco común, los principales retos a los que se enfrenta cada ciudad patrimonio de la humanidad, incluyendo el turismo, la gentrificación y la protección del comercio tradicional.
- Desarrollar estrategias y políticas públicas para la sostenibilidad de las ciudades Patrimonio de la Humanidad.
- Crear modelos de gobernanzas, abiertos a la comunidad, integrados y participativos.
- Desarrollar herramientas de gestión, guías y modelos de evaluación y medición.
- Crear una plataforma en red de larga duración para los miembros de la lista de Patrimonio de la Humanidad en el Área Atlántica, para difundir las buenas prácticas y reforzar la cooperación.

Como socio, el Consorcio se ocupa de coordinar el “WP4. Desarrollo de estudios de diagnósticos de las ciudades Patrimonio de la Humanidad en el área Atlántica” realizando una propuesta de diagnóstico inicial para todos los socios, capaz de describir la situación de cada uno en cuanto a conservación, ámbito de lo público, habitantes, actividades económicas, medio ambiente, turismo, herramientas de gestión, modelos de gobernanza y sostenibilidad.

En el año 2021 está prevista una inversión en este proyecto europeo de 94.425,44 euros, de los que una buena parte se destinarán a financiar el Plan de gestión del ámbito declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, cada ciudad socia debe desarrollar el suyo, con los criterios desarrollados dentro del programa europeo, donde se da una especial importancia a la sostenibilidad de estos sitios.

### **3.8.- ACTUACIONES DE FORMACIÓN HISTORIA DE LA CIUDAD**

Con las universidades gallegas se formaban alumnos en prácticas, tanto de la parte histórico-cultural, como en todo lo referente a rehabilitación y obras. Lamentablemente, en 2021 no está previsto seguir con estos interesantes programas formativos, que tan buenos resultados han dado para todas las instituciones implicadas, ya que la tramitación que actualmente se exige para la tramitación de un convenio en prácticas, la misma que para un convenio de millones de euros, con informes de hasta cuatro departamentos ministerios, necesita tantos recursos administrativos, que no tenemos, que lo hace inviable.

### **4.- OBJETIVO: COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA, EFICIENCIA Y EFICACIA, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, TRANSPARENCIA Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO PROPIO. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PROPIO**

En este programa se incluyen las actuaciones necesarias para el funcionamiento de los órganos de gobierno, la administración ordinaria, el equipamiento y el mantenimiento y reparación de instalaciones propias del organismo, así como la implantación progresiva de la administración digital.

### **EJE XI.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Las actuaciones integradas en este programa tienen como objetivo garantizar el correcto funcionamiento del organismo para que, con estricta sujeción a las normas legales que nos rigen y bajo por principios de eficacia y eficiencia, se puedan llevar a cabo las actuaciones recogidas en todos los programas anteriores.

El departamento de administración del Consorcio es, sin duda, el más mermado de medios humanos, para las labores que se le impone desarrollar, lo que en muchas ocasiones produce tensiones y desequilibrios en el funcionamiento diario.

La adscripción del Consorcio a la Administración General del Estado en enero del 2015 supuso la adopción de normativa y requisitos desconocidos, de gran responsabilidad y calado y en un alto número, lo que tensionó la organización hasta lograr adaptar los procedimientos y modo de funcionamiento al nuevo marco.

Ahora es la necesidad de tener completamente operativa la administración electrónica la que está suponiendo un esfuerzo, en ocasiones difícilmente asumible, para la organización.

Aun así, se intenta mejorar en el día a día de los procedimientos ordinarios, por lo que los indicadores para las acciones concretas de este programa en 2021, más allá de la ingente tramitación ordinaria, se centrarán en disponer cuanto antes de un Plan de Contratación para el organismo, tal y como exige la nueva legislación en la materia, y en conseguir aumentar el número de gastos menores de los que se realice expediente de contratación (más allá de solicitar 3 ofertas, que siempre se hace), parcelas en las que ya se ha avanzado ostensiblemente en 2020.

También se intentará reducir el número de días de pago medio a proveedores y continuar con las labores de puesta en marcha de la administración digital, consiguiendo los certificados de la FMNT que habiliten a todos los trabajadores como empleados públicos, y de protección de datos, incrementando el número de documentos de todo tipo que incluyan las salvedades necesarias

#### **4.1.- EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**

- Elaboración de Plan de Contratación 2021 (por primera vez en 2020)
- Elaboración del mayor número posible de expedientes de contratación de gastos menores
- Continuación licitación plurianual de gastos menores reiterativos

#### **4.2.- EN MATERIA DE CONTABILIDAD**

- Reducir el número medio de pagos de facturas
- Elaborar contabilidad analítica de costes a través del aplicativo CANOA

#### **4.3.- EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

- Proseguir la introducción de cláusulas en los diferentes documentos

#### **4.4.- IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

- Avanzar en el proceso de implantación de la administración electrónica
- Licitación de aplicativos de conexión aplicaciones standard AGE
- Emisión certificados FNMT de trabajadores públicos
- Implantación registro digital completo

## **EJE XII.- MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO PROPIO**

### **4.5.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PATRIMONIO PROPIO**

Desde su fundación, el Consorcio de Santiago, aunando los esfuerzos de las tres administraciones ha invertido en la generación de nuevas dotaciones y espacios públicos, y en su mantenimiento.

También ha colaborado en la transformación de espacios urbanos de importancia en la actual conformación de la ciudad, como el Parque de Bonaval, el Parque de Belvís, la finca de Vista Alegre, la redacción del Plan Especial de protección y acondicionamiento del parque arqueológico de A Rocha Forte, el Cinturón periférico de Santiago y la transformación de la Avenida de Xoan XXII (marquesina, aparcamiento, dársena de autobuses, polideportivo y parque)

Parte de esas inmuebles y dotaciones son de titularidad del Consorcio. De entre éstas, algunas se han cedido a otros organismos de la ciudad, como la Universidad o el Concello. Otras son utilizadas por este organismo interadministrativo, por habersele sido cedidas bien, o por convenio o acuerdo, como es el caso del Auditorio de Galicia como sede de la orquesta Real Filharmonía de Galicia.

Esta línea de actuación se refiere tanto a las intervenciones sobre edificios dotacionales titularidad del Consorcio de Santiago y cedidos a otras instituciones y organismos como a edificios para uso propio que no son de su titularidad. Hay que destacar que el Consorcio no tiene la obligación de realizar el mantenimiento ordinario de las dotaciones cedidas a terceros, pero si debe ocuparse de las obras estructurales y de las de mantenimiento extraordinario. En otros casos, en los que el Consorcio utiliza o explota algunas de las dotaciones, si debe realizar las labores ordinarias de mantenimiento, como usuario.

Algunos de estos inmuebles se encuentran en un estado muy deteriorado por la falta de mantenimiento derivado de la crisis y requieren una puesta a punto

#### **Edificios titularidad del Consorcio, cedidos:**

##### **- Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia**

Proyectado por el arquitecto Alberto Noguerol del Río, el Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia se sitúa junto al acceso norte, en un importante nudo de comunicaciones. Se trata de una edificación especializada para desarrollar congresos y exposiciones, así como de usos complementarios como conciertos y otros actos socioculturales. El volumen edificado es de 15.000 metros cuadrados, y la superficie de los servicios complementarios ocupan 32.500 metros cuadrados.



El Consorcio debe ocuparse de las labores de mantenimiento extraordinario y las estructurales. En 2021 se licitará la sustitución de la cubierta por un importe de 1.623.090,00 euros, cantidad provista en el presupuesto de 2020.

### **- Multiusos Fontes do Sar**

Representa uno de los más ambiciosos proyectos realizados en cuanto a la dotación de infraestructuras públicas. Se trata de un proyecto de los arquitectos Pujol y Arenaza, y con él se dota la ciudad no sólo de un gran espacio para espectáculos multitudinarios cubierto, sino de un recinto que, por su capacidad, permite acoger al mismo tiempo las más variadas disciplinas deportivas. Los más de 10.000 metros cuadrados de superficie que componen las instalaciones del Multiusos Fontes do Sar ponen al servicio del ciudadano un espacio de cerca de 2.000 metros cuadrados para prácticas deportivas, un aforo de 10.000 espectadores para eventos musicales y dos piscinas exteriores de grandes dimensiones.

El Consorcio debe ocuparse de las labores de mantenimiento extraordinario y las estructurales.

El presupuesto 2021 del Consorcio recoge una inversión prevista de 600.000 euros para la realización de una cubierta retráctil para la piscina exterior que sustituya al actual globo.

### **- Museo de las Peregrinaciones y de Santiago**

Situado en la Plaza de Praterías, ocupa el edificio del antiguo Banco de España. Es de titularidad del Consorcio de Santiago, cedido al Ministerio de Educación Cultura y Deporte en 2015. Gestionado por la Xunta de Galicia. El Consorcio se hizo cargo del concurso de proyectos y de la obra de adecuación al nuevo uso. El Consorcio es responsable, como propietario, de las obras estructurales que sean necesarias.

### **- Finca Vista Alegre**

Que contiene la “Casa de Europa”, el “Centro de Estudios Avanzados” y el “Museo de Historia Natural”, de titularidad del Consorcio de Santiago y cedidos a la Universidad de Santiago de Compostela, además de la Escuela de Altos Estudios Musicales (que como se acaba de citar es el único edificio de la finca que utiliza el Consorcio de Santiago aunque haya espacios cedidos al Ayuntamiento). La USC se hace cargo de las labores de mantenimiento ordinario. El Consorcio es responsable, como propietario, de las obras estructurales que sean necesarias.

## **Edificios en uso propio, bien por titularidad, cesión o convenio:**

### **- La sede central del Consorcio de Santiago.**

Se trata de un edificio situado en la almendra de la ciudad histórica, en la rúa do Vilar nº 59, reformado inicialmente en 1932, que fue vivienda y despacho del doctor Vaamonde, como reza aun una placa cerámica en su fachada. Tiene su fachada principal en la rúa do Vilar y la fachada lateral, al sur, hacia el callejón de Entrerrúas. Es sede del Consorcio de Santiago desde su fundación en 1992.

### **- Escuela de Altos Estudios Musicales**

Está situada en la Finca Vista Alegre y ocupa un volumen pétreo de planta cuadrada cuya disposición de fachada ofrece una imagen de gran abstracción, de acuerdo con el proyecto del arquitecto Antón García-Abril Ruiz.

Una parte de este edificio fue cedida en 2017 al Ayuntamiento de Santiago para su utilización por la Escuela Municipal de Música, autorización de uso que se proroga en 2021.

### **- Casa do Cabido**

Situada en la Plaza das Praterías, es un edificio barroco construido para dar digna fachada a la manzana Villar-Raíña, hacia la Plaza. Está permanentemente abierta al público y acoge las exposiciones organizadas por el Consorcio de Santiago.

### **- El Auditorio de Galicia**

Un complejo edificio diseñado por el arquitecto Julio Cano Lasso y construido a finales de la década de los ochenta del siglo XX. Está compuesto por varios volúmenes entre los que hay dos salas de conciertos, una sala de reuniones, salas de exposiciones, cafetería y oficinas. La sala Brage, con su escenario y camerinos, es la sede estable de la orquesta Real Filharmonía de Galicia desde su fundación. Con este motivo el Consorcio, que mantiene un convenio con la entidad "Auditorio de Galicia" para su utilización, puede realizar labores de acondicionamiento y mejora aunque no hay ninguna prevista para 2021.

## 5.- OTROS PLANES Y ESTRATEGIAS RELACIONADOS

- Objetivos desarrollo sostenible. Agenda 2030
- Estrategia del Consorcio de Santiago 2017-2021-2027
- Programación cuatrienal del Consorcio de Santiago 2019-2022
- Plan estratégico de subvenciones del Consorcio de Santiago 2018-2020
- Estrategia verde de Santiago de Compostela
- Plan estratégico de Santiago de Compostela
- Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la ciudad histórica (PE-1)

Se ha intentado que los planes elaborados por el Consorcio sean coherentes en su enfoque estratégico, objetivos, ejes y líneas de actuación.

## 6.- RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENCIA

El consorcio cuenta con los recursos económicos-financieros previstos en el artículo 19 de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, entre los que conviene destacar y sin perjuicio de los demás previstos, las aportaciones de las administraciones consorciadas y las subvenciones.

La adecuada conservación de los distintos patrimonios no requiere de puntuales presupuestos excepcionales, sino de un programa estable, suficientemente dotado, con el que abordar paulatinamente y con continuidad los daños y deterioros que el tiempo o una escasa atención en el mantenimiento va causando sobre los edificios, potenciando, al mismo tiempo, las oportunidades que ofrecen. Unas labores de conservación razonables, que actualicen el propio patrimonio, solo es posible con un esfuerzo transversal, coordinado, constante y ponderado, atendiendo las prioridades que presenta en su conjunto.

No se puede decir que con las disponibilidades financieras de la última década sea realista afrontar un mínimo programa de mínima conservación del patrimonio, mucho menos poder realizar actuaciones de planificación e intervención que son ya muy urgentes para la ciudad, como las que se han recogido someramente en este documento.

El Consorcio tiene desequilibrados sus medios humanos entre la vertiente técnica y la administrativa, bastante escasa proporcionalmente, lo que también limita su capacidad de actuación, especialmente desde su adscripción a la Administración General del Estado.

Además, para intervenir de modo solvente en el complejo patrimonio de Santiago de Compostela es imprescindible un conocimiento profundo sus características y esencias, basado en la experiencia y la reflexión, y un criterio consolidado y constatado, que son valores que el Consorcio de Santiago, sin duda posee, pero que son aspectos que es necesario trabajar y alimentar constantemente.

## 7.- POSIBLES RIESGOS QUE CONDICIONAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN



La insuficiencia de aportaciones por las administraciones consorciadas.

La insuficiencia de personal administrativo en proporción a la carga burocrática.

Las restricciones que puedan derivarse de una prolongación en el tiempo de la pandemia COVID-19.